

MINISTERIO DE HACIENDA

# MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 1. <sup>a</sup>		
<b>Secretaría</b>		
<p><i>Leyes de 21 de junio de 1887, número 2,434, de 22 de diciembre de 1910; número 2,500, de 28 de marzo de 1911, i número 3,370, de 10 de mayo de 1918.</i></p>		
FIJOS		
Sueldos		
<p>Item</p> <p>1 Ministro.....</p> <p>2 Sub-secretario.....</p> <p>3 Jefe de la Primera Seccion.....</p> <p>4 Jefe de la segunda Seccion.....</p> <p>5 Oficial de partes.....</p> <p>6 Oficial archivero.....</p> <p>7 Dos oficiales de número de primera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....</p> <p>8 Tres oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....</p> <p>9 Portero primero.....</p> <p>10 Portero segundo.....</p>	<p>24,000</p> <p>20,000</p> <p>12,000</p> <p>12,000</p> <p>6,000</p> <p>4,800</p> <p>7,200</p> <p>9,000</p> <p>1,800</p> <p>1,500</p>	
<i>A la vuelta.....</i>		98,300

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		98,300
<b>VARIABLES</b>		
<b>Sueldos</b>		
Item:		
11 Jefe de la Sección de Salitre, quien deberá actuar como secretario del Consejo Salitrero.....	12,000	
12 Un oficial.....	3,000	
13 Un oficial supernumerario.....	2,400	
14 Un auxiliar para la Sección Salitre, empleo que no se proveerá cuando se produzca la vacante.....	2,400	
15 Un portero mensajero.....	1,500	21,300
<b>Gastos jenerales</b>		
16 Para gastos de oficina, arriendo de teléfono i adquisición de uniforme para los porteros.....		5,000
Total de fijos.....	98,300	
Total de variables.....	26,300	
Total de la partida.....		124,600
<b>PARTIDA 2.<sup>a</sup></b>		
<b>Tribunal de Cuentas</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1888; número 131. de 18 de diciembre de 1893; número 2,451, de 1.º de febrero de 1911, i número 2620, de 24 de marzo de 1920.</i>		
<b>FLSOS</b>		
<b>Sueldos</b>		
17 Presidente.....	26,000	
<i>Al frente.....</i>	26,000	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	26,000	.....
Item		
18 Tres ministro, con veinte mil pesos cada uno.....	60,000	
19 Un fiscal.....	20,000	
20 Un relator.....	12,000	
21 Un secretario.....	12,000	
22 Cuatro jefes de seccion, con doce mil pesos cada uno.....	48,000	
23 Cinco examinadores primeros, con diez mil pesos cada uno.....	50,000	
24 Once examinadores segundos, con ocho mil pesos cada uno.....	88,000	
25 Diez examinadores terceros, con seis mil pesos cada uno.....	60,000	
26 Once examinadores cuartos, con cinco mil quinientos pesos cada uno.	60,500	
27 Nueve examinadores quintos, con cuatro mil cuatrocientos pesos cada uno.....	39,600	
28 Un jefe de toma de razon.....	12,000	
29 Dos archiveros primeros, con ocho mil pesos cada uno.....	16,000	
30 Un archivero segundo.....	6,000	
31 Un oficial de fe pública.....	6,000	
32 Tres secretarios de juzgados, con seis mil pesos cada uno.....	18,000	
33 Tres oficiales primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	10,800	
34 Tres oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.....	9,000	
35 Tres oficiales terceros, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	8,100	
36 Tres oficiales cuartos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200	
37 Cinco inspectores de tesorerías municipales, con doce mil pesos cada uno.....	60,000	
38 Un portero primero.....	2,400	
39 Cuatro porteros segundos, con dos mil pesos cada uno.....	8,000	
40 Para pagar a los dos inspectores la gratificacion que acuerda el incis		
<i>A la vuelta</i> .....	639,600	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		639,600	
Item	2.º de la lei número 3.620, a tres mil pesos cada uno.....	6,000	
41	Personal que, en conformidad al artículo 1.º transitorio de la lei número 3,620, de 24 de marzo de 1920, deberán suprimirse a medida que vayan vacando:		
	Un jefe de seccion.....	12,000	
	Un examinador primero.....	10,000	
	Un examinador tercero.....	6,000	
	Un examinador cuarto.....	5,500	
	Un examinador quinto.....	4,400	
	Un oficial segundo.....	3,000	
	Un oficial tercero.....	2,700	
		43,600	689,200
VARIABLES			
42	Para gastos relacionados con el servicio de las municipalidades, de conformidad con las leyes números 3,374, de 30 de noviembre de 1917 i 3,620, de 24 de marzo de 1920; confeccion, impresion, timbres, ombalaje, publicaciones, viáticos, trasportes, gastos menores e imprevistos.....		100,000
Gastos jenerales			
43	Para gastos jenerales de la oficina i del servicio. L. P. 1919.....		10,000
	Total de fijos.....	689,200	
	Total de variables...	110,000	
	Total de la partida.....		799,200

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 3. <sup>a</sup>		
<b>Dirección de Contabilidad</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883, número 2,150, de 1.º de febrero de 1911; número 3,477, de 21 de enero de 1919, i número 3,690, de 30 de noviembre de 1920.</i>		
FIJOS		
Sueidos		
Item		
44 Director e inspector jeneral.....	26,000	
45 Sub-director.....	20,000	
46 Jefe de la Sección de Crédito Público e Impuesto.....	15,000	
47 Jefe de la Sección-Contabilidad i Estadística.....	15,000	
48 Secretario-abogado.....	10,000	
49 Tenedor de libros (balances de caja).	12,000	
50 Tenedor de libros (balances jenerales).....	12,000	
51 Siete contadores primeros, con diez mil ochecientos pesos cada uno...	75,600	
52 Jefe del timbre i papel sellado.....	10,000	
53 Tres contadores segundos, con nueve mil pesos cada uno.....	27,000	
54 Cinco ayudantes de contadores, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	36,000	
55 Cinco oficiales primeros, con seis mil pesos cada uno.....	30,000	
56 Seis oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	30,000	
57 Cuatro ayudantes primeros, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.	16,800	
<i>A la vuella.</i> .....	335,400	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	335,400	.....
Item		
58 Cuatro ayudantes segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno...	14,400	
59 Seis ayudantes terceros, con tres mil pesos cada uno.....	18,000	
60 Oficial de partes.....	4,200	
61 Ayudante de secretaría.....	3,000	
62 Archivero .....	4,200	
63 Ayudante de archivo.....	3,000	
64 Portero primero.....	2,400	
65 Dos porteros segundos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600	
66 Nueve inspectores, uno de los cuales debe ser el inspector de Bancos, con dieciseis mil pesos cada uno..	144,000	
Personal que en conformidad al artículo transitorio de la lei número 3,690, deberá suprimirse a medida que se produzcan las vacantes:		
67 Dos inspectores, con dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000	564,200
<b>VARIABLES</b>		
<b>Gastos jenerales</b>		
68 Para gastos jenerales de oficina, adquisicion de libros, impresiones, teléfonos i gastos menores.....	8,000	
69 Para pagar a los operarios de las oficinas de timbres i papel sellado i atender el aseo i conservacion de las máquinas.....	35,000	43,000
<i>Al frente</i> .....	.....	607,200

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> . . . . .			607,200
DETALLE			
Item			
Jornales a los operarios de la oficina de timbre i papel sellado. . . . .	30,000		
Conservacion de máquinas i gastos menores e imprevistos. . . . .	5,000		
<b>Arrendamientos</b>			
70 Arriendo de casa. . . . .			20,000
Total de fijos. . . . .	564,200		
Total de variables. . . . .	63,000		
Total de la partida. . . . .			627,200
PARTIDA 4. <sup>a</sup>			
<b>Casa de Moneda</b>			
<i>Leyes de 20 de enero de 1883 i número 2,755, de 28 de enero de 1913</i>			
FIJOS			
<b>Sueldos</b>			
SUPERINTENDENCIA			
71 Un superintendente. . . . .		20,000	
72 Un oficial mayor interventor. . . . .		12,000	
<i>A la vuelta.</i> . . . . .			32,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	32,000	.....
Item		
73 Un contador primero .....	6,300	
74 Un contador segundo .....	4,200	
75 Un contador tercero .....	3,300	
76 Un contador cuarto, ayudante-teso- rero .....	2,700	
77 Un contador quinto, ayudante-caje- ro .....	2,400	
78 Un portero primero .....	1,800	
TESORERÍA		
79 Un tesorero .....	14,000	
80 Un cajero .....	8,000	
81 Un juez de balanzas .....	5,000	
82 Un portero segundo .....	1,500	
ENSAYES		
83 Dos ensayadores, con ocho mil pesos cada uno .....	16,000	
FUNDICION		
84 Un fundidor mayor i guarda-mate- riales .....	12,000	
85 Un guarda-vista primero, tenedor de libros .....	4,000	
86 Un guarda-vista segundo .....	3,600	
FIELAZGO		
87 Un fiel de moneda .....	9,000	
88 Un guarda-cuño .....	5,000	
<i>Al frente</i> .....	130,800	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	130,800	.....
Item		
89 Un guarda-vista primero, tenedor de libros.....	4,000	
90 Un guarda-vista segundo.....	3,600	
91 Un guarda-vista tercero.....	3,000	
92 Un guarda-vista cuarto.....	2,400	
GRABADOR		
93 Un gravador.....	6,000	
MAESTRANZA		
94 Un jefe de maestranza.....	5,400	
95 Un torneador de cuños.....	2,600	
96 Un ajustador de prensa.....	2,100	
97 Un herrero mecánico.....	2,100	162,000
VARIABLES		
Gastos jenerales		
98 Para pérdida de caja al cajero de la Superintendencia de la Casa de Moneda.....	1,200	
99 Para gastos jenerales de oficina i de servicio, para jornales, prensa, combustible, para materiales, encuadernacion, gastos menores e imprevistos.....	120,000	
100 Para el pago de cuentas pendientes, adquisicion de maquinarias, transformaciones i reparaciones de las mismas, para adquirir cobre electrolítico i pastas de níquel, a fin de		
<i>A la vuelta.....</i>	121,200	162,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	121,200	162,000
Item cumplir la lei 3,529, de 8 de agosto de 1919, debiendo cargarse el gasto a la utilidad de la acuñacion en el presente año.....	545,000	666,200
Total de fijos.....	162,000	
Total de variables...	666,200	
Total de la partida.....		828,200
PARTIDA 5. <sup>a</sup>		
<b>Direccion del Tesoro</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883 i número 2,450, de 1.º de febrero de 1911</i>		
FIJOS		
Sueldos		
101 Director.....	20,000	
102 Sub-director.....	12,000	
103 Secretario.....	6,000	
104 Dos contadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
105 Tres contadores segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.	14,400	
106 Tres contadores terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno....	10,800	
107 Tres oficiales primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000	
108 Tres oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200	
109 Tres oficiales terceros, con dos mil cien pesos cada uno.....	6,300	
<i>Al frente</i> .....	97,700	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.</i> .....	97,700	.....
<b>Item</b>		
110 Tres oficiales cuartos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400	
111 Un empaquetador primero.....	1,500	
112 Dos empaquetadores segundos, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	
113 Un portero primero.....	1,400	
114 Dos porteros segundos, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400	
<b>OFICINA DE AUSILIOS SALITREROS</b>		
<i>Lei número 3,299, de 21 de setiembre de 1917</i>		
115 Contador secretario.....	10,000	120,800
<b>VARIABLES</b>		
<b>OFICINA DE BIENES NACIONALES</b>		
<b>Sueldos</b>		
116 Jefe.....	12,000	
117 Un revisador de archivos públicos que deberá proporcionar los datos necesarios i documentos indispensables relacionados con los bienes fiscales.....	7,200	
118 Oficial primero-contador.....	4,800	
119 Oficial segundo.....	3,000	27,000
<b>Gastos jenerales</b>		
120 Para gastos que origine la formacion de inventario de las propiedades fiscales.....	5,600	
<i>A la vuelta.</i> .....	5,600	147,800

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	5,600	147,800
<b>Item</b>		
121 Para atender a los gastos que imponga la distribución de las especies a las diversas oficinas del Estado.....	15,000	
122 Para gastos jenerales de oficina.....	80,000	
123 Para movilizacion de los caudales que se remiten a los tesoreros fiscales i de los que éstos remitan a otras tesorerías como fondos sobrantes i remision a Santiago de billetes inutilizados, flete i seguro de éstos, viáticos i gastos de viaje de dichos funcionarios.....	80,000	180,000
Total de fijos.....	120,800	
Total de variables....	207,600	
Total de la partida.....		328,400
<b>PARTIDA 6.<sup>a</sup></b>		
<b>Tesorerías</b>		
<i>Lei número 2,657, de 12 de junio de 1912</i>		
<b>FIJOS</b>		
<b>Sueldos</b>		
<b>TACNA</b>		
124 Tesorero.....	7,200	
125 Oficial primero.....	4,050	
126 Oficial auxiliar.....	2,700	
127 Portero.....	1,200	
<i>Al frente.....</i>	15,150	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	15,150	.....
COPIAPÓ		
Item		
128 Tesorero.....	7,200	
129 Oficial primero.....	2,500	
130 Oficial auxiliar.....	1,800	
FREIRINA		
131 Tesorero.....	4,800	
132 Oficial auxiliar.....	1,500	
VALLENAR		
133 Tesorero.....	4,800	
134 Oficial auxiliar.....	1,500	
SERENA		
135 Tesorero.....	7,200	
136 Oficial primero.....	2,500	
137 Oficial auxiliar.....	1,800	
ELQUI		
138 Tesorero.....	4,800	
OVALLE		
139 Tesorero.....	6,000	
<i>A la vuelta</i> .....	61,550	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	61,550	.....
Item		
140 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
COMBARBALÁ		
141 Tesorero.....	4,800	
ILLAPEL		
142 Tesorero.....	4,800	
SAN FELIPE		
143 Tesorero.....	7,200	
144 Oficial primero.....	2,500	
145 Oficial auxiliar.....	1,500	
146 Portero.....	1,440	
PETORCA		
147 Tesorero.....	4,800	
LAGUA		
148 Tesorero.....	4,800	
149 Oficial auxiliar.....	1,500	
PUTAENDO		
150 Tesorero.....	4,800	
<i>Al frente</i> .....	102,690	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	102,690	
LOS ANDES		
Item		
151 Tesorero.....	6,000	
152 Tres oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500	
VALPARAISO		
153 Tesorero.....	15,000	
154 Oficial primero.....	9,000	
155 Cajero.....	7,425	
156 Ayudante de caja.....	4,050	
157 Contador primero.....	5,400	
158 Contador segundo.....	4,050	
159 Dos contadores terceros, con tres mil trescientos setenta i cinco pesos cada uno.....	6,750	
160 Tres contadores cuartos, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	8,100	
161 Dos auxiliares, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600	
162 Encargado del despacho de aduana.	5,400	
163 Guarda-almacen.....	4,950	
164 Cajero auxiliar.....	6,750	
165 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
166 Receptor.....	2,700	
167 Procurador.....	5,400	
168 Tres oficiales, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	8,100	
169 Un contador primero.....	10,800	
170 Un contador auxiliar.....	3,375	
171 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
172 Portero.....	1,500	
<i>A la vuelta</i> .....	236,340	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	236,340	.....
QUILLOTA		
Item		
173 Tesorero .....	6,000	
174 Oficial auxiliar.....	2,500	
175 Un segundo oficial auxiliar.....	1,500	
LIMACHE		
176 Tesorero .....	4,800	
177 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
CASABLANCA		
178 Tesorero .....	4,800	
SANTIAGO		
179 Tesorero.....	18,000	
180 Sub-tesorero .....	12,375	
181 Cajero primero.....	10,125	
182 Cajero segundo.....	7,875	
183 Ayudante de caja.....	4,050	
184 Dos contadores primeros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno..	10,800	
185 Un contador primero, Seccion Ingresos.....	8,100	
186 Guarda-almacenes.....	6,300	
187 Un contador primero, Seccion Venta de terrenos.....	5,400	
188 Un contador primero, retenciones judiciales.....	4,050	
189 Cinco contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno.	20,250	
<i>Al frente</i> .....	366,265	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

19

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	366,265	
Item		
190 Cuatro contadores terceros, con tres mil trescientos setenta i cinco pesos cada uno.....	13,500	
191 Un tenedor de libros.....	8,100	
192 Un ayudante de libros.....	2,700	
193 Oficial de partes.....	2,700	
194 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
195 Un cajero auxiliar.....	6,750	
196 Dos contadores primeros auxiliares, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	10,800	
197 Un contador primero.....	5,400	
198 Dos contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno.....	8,100	
199 Un contador tercero.....	2,700	
200 Portero primero.....	2,100	
201 Portero segundo.....	1,800	
VICTORIA		
202 Tesorero.....	6,000	
203 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
MELIPILLA		
204 Tesorero.....	6,000	
205 Oficial auxiliar.....	1,500	
SAN ANTONIO		
206 Tesorero.....	6,000	
<i>A la vuelta.....</i>	458,815	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	458,815	
<b>MAIPO</b>		
Item		
207 Tesorero.....	4,800	
<b>RANCAGUA</b>		
208 Tesorero.....	7,200	
209 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
<b>CACHAPOAL</b>		
210 Tesorero.....	4,800	
211 Oficial auxiliar.....	1,800	
<b>CAUPOHICAN</b>		
212 Tesorero.....	6,000	
213 Oficial auxiliar.....	1,500	
<b>SAN FERNANDO</b>		
214 Tesorero.....	7,200	
215 Oficial primero.....	4,050	
216 Oficial auxiliar.....	2,500	
217 Portero.....	900	
<b>CURICÓ</b>		
218 Tesorero.....	7,200	
<i>Al frente</i> .....	509,765	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	509,765	.....
Item		
219 Oficial auxiliar.....	1,500	
VICHUQUEN		
220 Tesorero.....	4,800	
SANTA CRUZ		
221 Tesorero.....	4,800	
TALCA		
222 Tesorero.....	9,000	
223 Contador-cajero.....	3,375	
224 Oficial primero.....	2,500	
225 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
226 Portero.....	900	
LONTUÉ		
227 Tesorero.....	4,800	
CUREPTO		
228 Tesorero.....	4,800	
LINARES		
229 Tesorero.....	7,200	
<i>A la vuelta</i> .....	556,440	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	556,440	.....
Item		
230 Oficial primero.....	2,250	
231 Oficial auxiliar.....	1,500	
SAN JAVIER		
232 Tesorero.....	4,800	
233 Auxiliar.....	1,500	
PARRAL		
234 Tesorero.....	4,800	
CAUQUENES		
235 Tesorero.....	7,200	
236 Dos auxiliares. con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
CHANCO		
237 Tesorero.....	4,800	
ITATA		
238 Tesorero.....	4,800	
239 Auxiliar.....	1,500	
CHILLAN		
240 Tesorero.....	9,000	
<i>Al frente</i> .....	601,590	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	601,590	.....
Item		
241 Un contador.....	4,050	
242 Oficial.....	2,500	
243 Oficial primero.....	2,500	
244 Un segundo oficial auxiliar.....	1,500	
245 Portero.....	900	
BÚLNES		
246 Tesorero.....	4,800	
SAN CÁRLOS		
247 Tesorero.....	4,800	
248 Auxiliar.....	1,500	
YUNGAI		
249 Tesorero.....	4,800	
CONCEPCION		
250 Tesorero.....	12,000	
251 Contador.....	5,400	
252 Oficial primero.....	4,050	
253 Oficial segundo.....	3,375	
254 Oficial tercero.....	2,700	
255 Auxiliar.....	2,250	
256 Un segundo oficial auxiliar.....	1,500	
257 Portero.....	1,200	
RERE		
258 Tesorero.....	4,800	
<i>A la vuelta</i> .....	666,215	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	666,215	
PUCHACAI		
Item		
259 Tesorero.....	4,800	
NACIMIENTO		
260 Tesorero.....	4,800	
LAJA		
261 Tesorero.....	7,200	
262 Oficial.....	2,500	
263 Ausiliar.....	1,500	
MULCHEN		
264 Tesorero.....	4,800	
ARAUCO		
265 Tesorero.....	4,800	
CAÑETE		
266 Tesorero.....	4,800	
267 Ausiliar.....	1,500	
ANGOL		
268 Tesorero.....	7,200	
<i>Al frente.....</i>	710,115	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	710,115	.....
Item		
269 Un oficial auxiliar.....	1,500	
COLLIPULLI		
270 Tesorero.....	4,800	
271 Auxiliar.....	1,500	
TRAIGUEN		
272 Tesorero.....	4,800	
273 Auxiliar.....	1,500	
MARILUAN		
274 Tesorero.....	4,800	
275 Auxiliar.....	1,500	
NUEVA IMPERIAL		
276 Tesorero.....	4,800	
TEMUCO		
277 Tesorero.....	7,200	
278 Oficial primero.....	2,700	
279 Oficial segundo.....	1,500	
280 Portero.....	250	
LLAIMA		
281 Tesorero.....	4,800	
<i>A la vuelta</i> .....	751,765	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	751,765	.....
Item		
282 Ausiliar .....	1,500	
VILLARRICA		
283 Tesorero .....	4,800	
284 Un oficial ausiliar.....	1,500	
RIO BUENO		
285 Tesorero .....	4,800	
UNION		
286 Tesorero.....	4,800	
OSORNO		
287 Tesorero.....	6,000	
288 Ausiliar .....	1,500	
CASTRO		
289 Tesorero .....	4,800	
290 Ausiliar .....	1,500	
QUINCHAO		
291 Tesorero.....	4,800	787,765
VARIABLES		
292 Para pagar a los empleados de las tesorerías fiscales la gratificación que les acuerda la lei número 2,625, de 21 de junio de 1920.....		206,953 75
<i>Al frente</i> .....		994,718 75

## MINISTERIO DE HACIENDA

27

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....			994,718 75
<b>VARIABLES</b>			
<b>Sueldos</b>			
Item			
293	Para atender al pago de empleados auxiliares en las tesorerías que se indican a continuación, con los sueldos que se indican:		
	Un oficial primero para la Tesorería Fiscal de Curicó, con dos mil quinientos pesos; un oficial primero para la Tesorería Fiscal de Angol, con dos mil quinientos pesos, i un oficial auxiliar, con mil quinientos pesos anuales para cada una de las siguientes tesorerías: Elqui, Combarbalá, Illapel, Putaendo, Casablanca, San Antonio, Maipo, Cau-policán, Viehuquen, Santa Cruz, Lontué, Parral, Curepto, Chanco, Cauquénés, Búlnes, Yungai, Rere, Puchacai, Nacimiento, Mulchen, Aranco, Nueva Imperial, Unión, Osorno, Quinchac, Itata, Temuco, i Traiguen.....	48,500	
	<b>Tesorería Fiscal de Valparaíso</b>		
294	Un ayudante del guarda-almacenes de especies.....	3,600	
295	Asignación al cajero, cajero auxiliar i al guarda-almacenes de especies, para pérdida de caja, a razón de quinientos pesos al año a cada uno.....	1,500	
	<i>A la vuelta</i> .....	53,600	994,718 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	53,600	994,718 75
<i>Seccion policia</i>		
Item		
296 Contador segundo .....	3,600	
297 Contador tercero .....	3,000	
<b>Tesorería Fiscal de Santiago</b>		
<i>Seccion de policias fiscales</i>		
298 Un contador cajero para la Seccion de policia .....	4,200	
299 Asignacion al contador-cajero para pérdidas de caja .....	600	
300 Un ayudante de caja .....	2,700	
301 Dos auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno .....	4,800	
302 Asignacion a los cajeros primeros i segundos, cajero auxiliar i guarda-almacenes, para pérdidas de caja, mil pesos a cada uno .....	4,000	
303 Un abogado para la atencion de los trabajos judiciales que tiene a su cargo la Tesorería Fiscal de Santiago .....	6,000	
<i>Seccion de guerra</i>		
304 Un contador primero, jefe de la seccion .....	8,000	
305 Un contador segundo .....	4,050	
306 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno .....	5,400	
307 Un oficial supernumerario .....	2,400	102,350
<i>Al frente</i> .....		1.097,068 75

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		1.097,068 75
<b>Arrendamientos</b>		
<b>Tesorería Fiscal de Freirina</b>		
Item		
308 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	840	
<b>Tesorería Fiscal de Vallenar</b>		
309 Arriendo de oficina. D. 13 abril 1894 i L. P. 1895 i 1895.....	1,200	
<b>Tesorería Fiscal de Elqui</b>		
310 Arriendo de oficina. D. 20 abril 1897 i L. P. 1889 i 1898.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Ovalle</b>		
311 Arriendo de oficina. L. P. 1893 i 1894.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Combarbala</b>		
312 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898.....	300	
<b>Tesorería Fiscal de Illapel</b>		
313 Arriendo de oficina. L. P. 1387 i 1898.....	480	
<i>A la vuelta</i> .....	4,020	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4,020	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Petorca</b>		
Item		
314 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1883 L. P. 1884 i 1898.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de La Ligua</b>		
315 Arriendo de oficina. D. 30 diciembre 1891 i 22 enero 1894. L. P. 1895, 1898 i 1901.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Los Andes</b>		
316 Arriendo de oficina. D. 575, 20 marzo 1919.....	1,800	
<b>Tesorería Fiscal de Putaendo</b>		
317 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898.....	360	
<b>Tesorería Fiscal de Valparaiso</b>		
318 Arriendo de casa i bodega. L. P. 1890 i 1912.....	8,400	
<b>Tesorería Fiscal de Quillota</b>		
319 Arriendo de oficina. D. 18 enero 1904.....	1,260	
<i>Al frente</i> .....	17,040	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	17,040	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Limache</b>		
Dem		
320 Arriendo de oficina. L. P. 1883, 1898 i 1900.....	1,200	
<b>Tesorería Fiscal de Casablanca</b>		
321 Arriendo de oficina. D. marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	840	
<b>Tesorería Fiscal de La Victoria</b>		
322 Arriendo de oficina. D. 21 marzo 1904.....	2,400	
<b>Tesorería Fiscal de Melipilla</b>		
323 Arriendo de oficina. D. 10 febrero i L. P. 1904 i 1898.....	980	
<b>Tesorería Fiscal de San Antonio</b>		
324 Arriendo de local.....	1,500	
<b>Tesorería Fiscal de Maipo</b>		
325 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898.....	840	
<i>A la vuelta</i> .....	24,800	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	24,800	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Rancagua</b>		
Item		
326 Arriendo de oficina. D. 9 marzo 1887 i 18 mayo 1893. L. P. 1994 i 1898..	960	
<b>Tesorería Fiscal de Cachapoal</b>		
327 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898 i D 12 marzo 1885 i 31 mar- zo 1898.....	840	
<b>Tesorería Fiscal de Caupolicán</b>		
328 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1887 i 23 marzo 1895 i L. P. 1900 i 1901. D. 438, 6 marzo 1919.....	1,200	
<b>Tesorería Fiscal de San Fernando</b>		
329 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1886 i 23 marzo 1889. L. P. 1899 i 1900.....	1,200	
<b>Tesorería Fiscal de Santa Cruz</b>		
330 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Lontué</b>		
331 Arriendo de oficina. D. 26 abril 1887 i L. P. 1899 i 1898.....	600	
<i>Al frente.....</i>	30,200	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	30,200	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Curepto</b>		
Item		
332 Arriendo de oficina. D. 31 enero 1894 i 1.º abril 1895.....	540	
<b>Tesorería Fiscal de Loncomilla</b>		
333 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898. D. 21 abril 1895 i 27 marzo 1907...	1,800	
<b>Tesorería Fiscal de Farral</b>		
334 Arriendo de oficina. D. 7 abril 1894. L. P. 1895 i 1898. D. 11 marzo 1896.....	1,740	
<b>Tesorería Fiscal de Cauquenes</b>		
335 Arriendo de oficina. D. 17 marzo 1888 i L. P. 1889 i 1898.....	1,120	
<b>Tesorería Fiscal de Chanco</b>		
336 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Itata</b>		
337 Arriendo de oficina. D. 17 marzo 1893 i L. P. 1894, 1898 i 1901.....	480	
<i>A la vuelta</i> .....	36,480	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	36,480	1,097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Bálnes</b>		
Item		
338 Arriendo de oficina. D. 26 marzo 1887 i 17 marzo 1894. ....	600	
<b>Tesorería Fiscal de San Carlos</b>		
339 Arriendo de oficina. D. 18 febrero 1888 i L. P. 1889 i 1898....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Yungai</b>		
340 Arriendo de oficina. D. 25 febrero 1887 i L. P. 1889 i 1898.....	480	
<b>Tesorería Fiscal de Concepcion</b>		
341 Arriendo de oficina. L. P. 1890, 1898 i 1901 i D. 2,431, 6 junio 1901.....	6,400	
<b>Tesorería Fiscal de Rere</b>		
342 Arriendo de oficina. D. febrero 1890 i L. P. 1892 i 1898.....	460	
<b>Tesorería Fiscal de Puchacai</b>		
343 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	240	
<i>Al frente</i> .....	45,260	1,097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	45,260	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Nacimiento</b>		
Item		
344 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898 i D. 4 marzo 1895.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Laja</b>		
345 Arriendo de oficina. D. 12 marzo 1895 i L. P. 1898 i 1901.....	840	
<b>Tesorería Fiscal de Mulchen</b>		
346 Arriendo de oficina. D. 31 marzo 1885 i L. P. 1889 i 1898.....	1,200	
<b>Tesorería Fiscal de Arauco</b>		
347 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1888.....	240	
<b>Tesorería Fiscal de Cañete</b>		
348 Arriendo de oficina. D. marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	500	
<b>Tesorería Fiscal de Collipulli</b>		
349 Arriendo de oficina. D. 14 abril 1887 i 28 febrero 1894 i L. P. 1898 i 1901.....	300	
<i>A la vuelta</i> .....	48,940	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	48,940	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Traiguen</b>		
Item		
350 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898. D. 499, 12 marzo 1919.....	840	
<b>Tesorería Fiscal de Mariluan</b>		
351 Arriendo de oficina. D. 12 abril 1894 i L. P. 1895 i 1898.....	300	
<b>Tesorería Fiscal de Nueva Imperial</b>		
352 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1888 i 4 marzo 1896.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Llaima</b>		
353 Arriendo de oficina.....	720	
<b>Tesorería Fiscal de Villarrica</b>		
354 Arriendo de oficina.....	1,260	
<b>Tesorería Fiscal de La Union</b>		
355 Arriendo de oficina. D. 17 enero 1894 i L. P. 1900 i D. 1,445, 5 mayo 1919.....	1,560	
<i>Al frente</i> .....	54,220	1.097,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	54,220	1.097,068 75
<b>Tesorería Fiscal de Rio Bueno</b>		
Item		
356 Arriendo de oficina.....	600	
<b>Tesorería Fiscal de Osorno ..</b>		
357 Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	2,100	
<b>Tesorería Fiscal de Castro</b>		
358 Arriendo de oficina. D. 17 mayo 1898.	720	
<b>Tesorería Fiscal de Quinchao</b>		
359 Arriendo de oficina. D. 7 marzo 1908 i 1901.....	300	57,940
Total de fijos.....	787,765	
Total de variables..	367,243 75	
Total de la partida.....		1.155,008 75
PARTIDA 7. <sup>a</sup>		
<b>Aduanas</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883; número 993, de 23 de febrero de 1907; número 2,764, de 28 de enero de 1913; número 3,502, de 20 de febrero de 1919; número 3,490, de 31 de enero de 1919, i número 3,462, de 2 de enero de 1919.</i>		
FIJOS		
<b>Sueldos</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
360 Superintendente.....	24,000	
<i>A la vuelta</i> .....	24,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	24,000	.....
<b>Item</b>		
361 Oficial mayor, secretario.....	15,000	
362 Visitador de aduanas.....	12,000	
363 Inspector de vistas.....	12,000	
364 Inspector de pesadores.....	11,400	
365 Tres inspectores de resguardos, con diez mil pesos cada uno.....	30,000	
366 Oficial primero.....	6,000	
367 Oficial segundo :.....	4,500	
368 Oficial tercero.....	4,000	
369 Oficial cuarto.....	3,600	
370 Oficial quinto.....	2,800	
371 Dos oficiales sextos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
372 Un oficial sétimo.....	2,200	
373 Oficial de partes.....	5,200	
374 Archivero.....	4,200	
375 Portero primero.....	1,800	
376 Portero segundo.....	1,500	
<b>OFICINAS DE REVISION I ESTADÍSTICA</b>		
377 Un jefe.....	15,000	
378 Oficial mayor.....	9,000	
379 Dos oficiales primeros, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400	
380 Dos oficiales segundos, con seis mil pesos cada uno.....	12,000	
381 Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	10,800	
382 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno.....	9,200	
383 Dos oficiales quintos, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000	
384 Dos oficiales sextos, con tres mil trescientos pesos cada uno.....	6,600	
385 Dos oficiales sétimos, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	5,600	
386 Un portero.....	1,800	
<i>Al frente</i> .....	237,400	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	237,400	.....
<b>Resguardo de Fronteras</b>		
Item		
387 Jefe.....	14,000	
388 Cinco tenientes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
389 Tres tenientes segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	16,200	
390 Cuatro tenientes terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	19,200	
391 Dos tenientes cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	8,400	
392 Cinco tenientes quintos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	18,000	
393 Doce guardas primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	36,000	
394 Trece guardas segundos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	36,400	
395 Treinta i cuatro guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	81,600	
396 Cuarenta guardianes segundos, con dos mil pesos anuales cada uno....	80,000	
PERSONAL DE LOS RESGUARDOS DE FRONTERAS MIÉNTRAS SUBSISTA EL IMPUESTO AL GANADO		
397 Dos tenientes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
398 Un teniente segundo.....	5,400	
399 Un teniente segundo por cinco meses.	2,250	
400 Dos tenientes terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
<i>A lá vuelta</i> .....	606,450	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	606,450	.....
<b>Item</b>		
401 Un teniente tercero por cinco meses.....	2,000	
402 Un teniente cuarto.....	4,200	
403 Dos tenientes quintos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
404 Dos tenientes quintos por cinco meses, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
405 Dos guardas primeros por cinco meses, con mil doscientos cincuenta pesos cada uno.....	2,500	
406 Siete guardas segundos por cinco meses, con mil ciento sesenta i seis pesos sesenta i cinco centavos cada uno.....	8,166 55	
407 Veinticuatro guardianes primeros por cinco meses, con mil pesos cada uno.....	24,000	
408 Dos guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
409 Treinta guardianes segundos, con ochocientos treinta i tres pesos treinta centavos cada uno.....	24,999	
<i>Oficina de vistas</i>		
410 Jefe.....	18,000	
411 Once vistas primeros, con doce mil pesos anuales cada uno.....	132,000	
412 Veinte vistas segundos, con diez mil pesos anuales cada uno.....	200,000	
413 Once vistas terceros, con siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	82,500	
414 Catorce aspirantes a vistas de primera clase, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	63,000	
415 Doce aspirantes a vistas de segunda clase, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	48,000	
<i>Al frente</i> .....	1.230,815 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	1.230,815 55	
<b>Item</b>		
416 Nueve aspirantes a vista de tercera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	32,400	
417 Trece pesadores primeros, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	109,200	
418 Once pesadores segundos, con siete mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	83,600	
419 Veinte pesadores terceros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	120,000	
420 Oficial primero.....	3,000	
421 Oficial tercero.....	2,200	
422 Portero primero.....	1,800	
423 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno....	3,000	
<i>Lei 3,057, de 5 de abril de 1916</i>		
424 Un químico técnico.....	15,000	
425 Un químico primero.....	7,200	
426 Un químico segundo.....	6,000	
427 Un portero.....	1,800	
<b>Aduana de Arica</b>		
<b>(Tesorería Unida)</b>		
<b>Contaduría</b>		
428 Administrador-tesorero.....	12,000	
429 Jefe interventor (Contaduría).....	8,000	
430 Cajero .....	5,800	
431 Oficial primero.....	6,000	
432 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
433 Oficial tercero.....	4,200	
434 Tres oficiales primeros liquidadores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
<i>A la vuelta</i> .....	1.677,015 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	1,677,015 55	
Item		
435 Dos oficiales comprobadores, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
436 Portero .....	1,800	
<i>Alcaldía</i>		
437 Alcaide.....	6,000	
438 Guarda-almacenes.....	5,000	
439 Oficial primero.....	5,000	
440 Oficial segundo.....	4,800	
441 Inspector de carga.....	4,200	
442 Tres porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400	
<i>Resguardo</i>		
443 Teniente .....	5,800	
444 Dos guardas primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
445 Tres guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
446 Maquinista para la lancha .....	4,500	
447 Tres patronos de bote, con dos mil cien pesos cada uno.....	6,300	
448 Dieciocho marineros, con mil ochocientos pesos cada uno.....	32,400	
<i>Seccion despacho para Bolivia</i>		
449 Oficial primero guarda-almacenes...	5,800	
450 Cuatro inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno....	16,000	
451 Oficial tercero.....	4,000	
<i>Seccion tránsito para Bolivia</i>		
452 Jefe .....	5,800	
<i>Al frente</i> .....	1,818,215 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	1.818.215 55	.....
Item		
453 Dos inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
<i>Resguardo de seccion boliviana</i>		
454 Dos guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
<b>Aduana de Pisagua</b>		
<i>Contaduria</i>		
455 Administrador-tesorero.....	11,000	
456 Oficial primero interventor i vista...	7,200	
457 Cajero.....	6,800	
458 Oficial tercero.....	5,800	
459 Oficial cuarto.....	5,200	
460 Portero.....	1,800	
<i>Alcaidia</i>		
461 Alcaide.....	7,200	
462 Oficial primero guarda-almacenes...	5,800	
463 Dos pesadores primeros, con cinco mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,600	
464 Tres pesadores segundos, con cinco mil doscientos pesos anuales cada uno.....	15,600	
<i>Resguardo</i>		
465 Teniente.....	7,200	
<i>A la vuelta</i> .....	1.918,615 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	1.918,615 55	.....
<b>Item</b>		
466 Tres guardas, con cinco mil pesos cada uno.....	15,000	
467 Dos patrones de botes, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	5,000	
468 Ocho marineros primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	16,000	
469 Seis marineros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
TENENCIA DE ADUANA DE JUNIN		
470 Teniente-administrador.....	8,000	
471 Guarda-interventor.....	5,200	
472 Dos guardas-pesadores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
473 Patron de bote.....	2,500	
474 Tres marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
<b>Aduana de Iquique</b>		
<i>Contaduría, etc.</i>		
475 Administrador-tesorero.....	15,000	
476 Jefe de la contaduría.....	10,000	
477 Seccion tesorería, oficial primero....	7,200	
478 Oficial segundo.....	6,000	
479 Oficial tercero.....	5,400	
480 Cajero.....	6,800	
481 Seccion liquidacion i estadística, oficial primero.....	6,000	
482 Oficial segundo.....	5,400	
483 Portero.....	2,000	
<i>Al frente</i> .....	2.060,915 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2,060,915 55	
Item		
484 Seccion comprobacion, oficial prime ro .....	6,000	
485 Oficial segundo .....	5,400	
486 Oficial tercero .....	4,500	
487 Portero .....	2,000	
<i>Alcaldia</i>		
488 Alcaide .....	9,000	
489 Oficial primero .....	6,000	
490 Oficial segundo .....	5,400	
491 Oficial tercero .....	4,500	
492 Oficial cuarto .....	4,200	
493 Guarda-almaces primero .....	6,000	
494 Guarda-almacenes segundo .....	5,400	
495 Inspector de pesadores .....	7,200	
496 Tres pesadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno .....	18,000	
497 Cuatro pesadores segundos, con cin- co mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	21,600	
498 Siete pesadores terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	33,600	
499 Mecánico controlador de romanas .....	5,400	
500 Portero de almacenes .....	2,000	
501 Portero de alcaldía .....	2,000	
<i>Resguardo</i>		
502 Comandante .....	9,000	
503 Teniente primero .....	7,200	
504 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno .....	30,000	
505 Seis guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	26,400	
<i>A la vuelta</i> .....	2,281,715 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2.281,715 55	
<b>Item</b>		
506 Cuatro guardas a caballo, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	19,200	
507 Cuatro patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
508 Quince marineros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	36,000	
509 Catorce marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	28,000	
510 Maquinista para la lancha.....	4,800	
<b>TENENCIA DE PUNTA DE LOBOS</b>		
511 Guarda.....	3,300	
512 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
<b>TENENCIA DE CALETA BUENA</b>		
513 Teniente-administrador.....	8,400	
514 Guarda-interventor.....	5,400	
515 Dos guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
516 Dos pesadores, con seis mil seiscientos pesos cada uno.....	13,200	
517 Tres patrones de bote, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	7,500	
518 Diez marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	22,000	
<b>Aduana de Tocopilla</b>		
<i>Contaduría</i>		
519 Administrador-tesorero.....	11,000	
<i>Al frente</i> .....	2.465,715 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

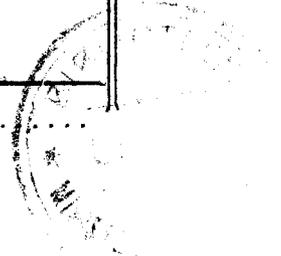
47

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2,465,715 55	
<b>Item</b>		
520 Vista interventor .....	9,000	
521 Tenedor de libros .....	6,600	
522 Cajero .....	6,000	
523 Comprobador .....	5,200	
524 Liquidador i estadístico .....	4,700	
525 Portero .....	2,000	
 <i>Alcaidía</i>		
526 Alcaide .....	7,200	
527 Pesador primero de salitre .....	7,100	
528 Pesador segundo de salitre .....	6,100	
 <i>Resguardo</i>		
529 Teniente .....	7,200	
530 Dos guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno .....	10,000	
531 Dos guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	8,800	
532 Tres patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	8,400	
533 Doce marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno .....	26,400	
 TENENCIA DE GATICO		
534 Teniente-administrador .....	7,100	
535 Patron de bote .....	2,800	
536 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno .....	4,000	
 <i>A la vuelta</i> .....	2,594,315 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2,594,315 55	.....
<b>Aduana de Antofagasta</b>		
<i>Cantaduría, etc.</i>		
Item		
537 Administrador-tesorero.....	17,200	
538 Jefe e interventor.....	10,800	
539 Tenedor de libros.....	7,200	
540 Cajero.....	6,500	
541 Ayudante de caja.....	4,200	
542 Oficial primero.....	5,000	
543 Oficial segundo.....	4,600	
544 Portero.....	2,000	
<i>Sección comprobación i despacho de naves</i>		
545 Oficial primero.....	6,500	
546 Oficial segundo.....	5,600	
547 Oficial tercero.....	5,000	
548 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	9,200	
549 Oficial quinto.....	4,200	
550 Portero.....	2,000	
<i>Sección liquidación</i>		
551 Oficial primero.....	6,500	
552 Oficial segundo.....	5,600	
553 Oficial tercero.....	5,000	
554 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
<i>Al frente</i> .....	2,711,015 55	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2,711,015 55	.....
<i>Alcaidía</i>		
Item		
555 Alcaide.....	9,000	
556 Tres oficiales segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	16,800	
557 Dos oficiales terceros, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	9,200	
558 Pesador primero.....	6,500	
559 Cuatro pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	22,400	
560 Ocho porteros guardianes, con tres mil cien pesos anuales cada uno...	24,800	
561 Dos porteros guardianes, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	5,200	
562 Dos porteros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
<i>Resguardo</i>		
563 Teniente primero.....	8,100	
564 Dos tenientes segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	13,000	
565 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
566 Seis guardas segundos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	27,600	
567 Dos inspectores de carga, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
568 Tres patrones de botes, con tres mil cien pesos anuales cada uno .....	9,300	
569 Maquinista para la lancha.....	3,800	
570 Doce marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno .....	30,000	
<i>A la vuelta</i> .....	2,940,715 55	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	2,940,715 55	
Item		
571 Once marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	24,200	
572 Cuatro guardas a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	20,000	
<i>Guardia especial de la Aduana</i>		
573 Jefe.....	5,200	
574 Tres inspectores, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno....	12,600	
575 Catorce guardianes, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno....	32,200	
<i>Seccion de despacho para Bolivia</i>		
576 Oficial primero guarda-almacenes....	6,500	
577 Dos guarda-almacenes segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
578 Oficial tercero.....	3,100	
<i>Seccion de embarque en tránsito para Bolivia</i>		
579 Jefe.....	6,500	
<i>Resguardo de la misma seccion</i>		
580 Teniente segundo.....	6,500	
581 Guarda primero.....	5,000	
582 Dos guardas, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	9,200	
<i>Al frente.....</i>	3,082,915 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3,082,915 55	.....
TENENCIA DE ADUANA DE COLOSO		
Item		
583 Teniente administrador.....	9,000	
584 Interventor pesador.....	5,600	
585 Pesador segundo.....	4,600	
586 Dos pesadores auxiliares, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
587 Guarda.....	3,700	
588 Patron de bote.....	3,100	
589 Seis marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
TENENCIA DE MEJILLONES		
590 Teniente ... ..	9,000	
591 Interventor pesador.....	5,600	
592 Dos pesadores, con cinco mil seiscien- tos pesos anuales cada uno.....	11,200	
593 Dos pesadores segundos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	9,200	
594 Pesador tercero.....	4,000	
595 Cinco guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	25,000	
596 Dos guardas de a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
597 Cuatro patrones de boie, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
598 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno .....	15,000	
599 Dos marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
Aduana de Taltal		
600 Administrador-tesorero .....	12,000	
<i>A la vuelta</i> .....	3,245,915 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la cuenta</i> .....	3,215,915 55	.....
<b>Item</b>		
601 Portero.....	2,000	
<i>Contaduría. --Seccion tesoreria</i>		
602 Jefe interventor.....	9,000	
603 Cajero.....	6,200	
604 Tenedor de libros.....	6,200	
605 Un oficial.....	3,900	
<i>Seccion de comprobacion</i>		
606 Oficial primero.....	5,600	
607 Oficial segundo.....	4,800	
<i>Seccion liquidacion</i>		
608 Oficial segundo.....	4,800	
<i>Alcaldia</i>		
609 Alcaide .....	8,300	
610 Guarda-almacen primero.....	6,200	
611 Guarda-almacen segundo.....	4,800	
612 Pesador primero.....	6,200	
613 Cinco pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	28,000	
614 Portero.....	2,000	
<i>Resguardo</i>		
615 Teniente primero.....	7,200	
<i>Al frente</i> .....	3,351,115 55	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3.351,115 55	.....
<b>Item</b>		
616 Dos guardas primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	9,600	
617 Seis guardianes segundos, con cuatro mil pesos anuales cada uno...	24,000	
618 Cuatro patrones de bote, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
619 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno .....	15,000	
620 Ocho marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno .....	17,600	
621 Maquinista .....	3,800	
<b>Aduana de Caldera</b>		
622 Administrador-tesorero.....	7,200	
623 Alcaide .....	4,600	
624 Vista primero interventor.....	5,000	
625 Oficial primero .....	4,000	
626 Oficial segundo.....	3,000	
627 Portero .....	1,000	
<b>RESGUARDO</b>		
628 Teniente .....	4,000	
629 Dos guardas, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
630 Patron de bote.....	2,000	
631 Cuatro marineros, con mil cien pesos anuales cada uno.....	4,400	
<b>Aduana de Chañaral</b>		
<i>Lei número 3,490, de 31 de enero de 1919</i>		
632 Al administrador-tesorero.....	7,200	
<i>A la vuelta</i> .....	3.481,515 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	3,481,515	55
<b>Item</b>		
633 Un alcaide .....	1,600	
634 Un vista primero interventor.....	5,000	
635 Un oficial primero.....	4,000	
636 Un oficial segundo.....	3,000	
637 Un portero.....	1,200	
<b>RESGUARDO</b>		
638 Un teniente .....	4,000	
639 Dos guardas, con tres mil pesos cada uno .....	6,000	
640 Un patron de bote.....	2,000	
641 Cuatro marineros, con mil cien pesos cada uno.....	4,100	
<b>Aduana de Huasco</b>		
642 Administrador-tesorero.....	5,000	
643 Oficial primero interventor i vista.....	4,000	
644 Oficial segundo alcaide.....	3,400	
645 Portero.....	800	
<b>RESGUARDO</b>		
646 Teniente .....	3,400	
647 Guarda .....	2,300	
648 Guarda auxiliar.....	2,300	
649 Patron de bote.....	2,000	
650 Cuatro marineros, con mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	6,400	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE CARRIZAL BAJO</b>		
651 Teniente-administrador.....	3,400	
<i>Al frente</i> .....	3,548,715	55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3.548,715 55	.....
Item		
652 Guarda.....	1,900	
653 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE PEÑA BLANCA</b>		
654 Guarda.....	1,900	
655 <u>Marinero</u> .....	1,200	
<b>Aduana de Coquimbo</b>		
656 Administrador-tesorero.....	10,000	
657 Tenedor de libros.....	5,000	
658 Cajero.....	5,000	
659 Portero.....	1,000	
<i>Seccion de comprobacion i despacho de naves</i>		
660 Oficial primero.....	4,000	
661 Oficial segundo.....	2,400	
662 Tres oficiales terceros, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	6,900	
<i>Liquidacion i estadistica</i>		
663 Oficial primero.....	4,800	
664 Oficial segundo.....	2,400	
665 Archivero.....	2,400	
<i>Alcaidia</i>		
666 Alcaide.....	5,700	
<i>A la vuelta</i> .....	3.605,715 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la cuenta</i> .....	3.605,715	55
Item		
667 Dos guarda-almacenes, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	8,800	
668 Portero.....	1,000	
<i>Resguardo</i>		
669 Teniente.....	4,400	
670 Tres guardias primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
671 Seis guardas segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	13,200	
672 Cuatro patrones de bote, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
673 Maquinista para la lancha.....	2,200	
674 Ocho marineros primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	12,000	
675 Ocho marineros segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
TENENCIA DE HERRADURA I GUAYACAN		
676 Teniente-administrador.....	3,200	
677 Guarda-interventor.....	2,200	
678 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
TENENCIA DE TOTOMILLO		
679 Teniente-administrador.....	3,200	
680 Guarda-interventor.....	2,200	
681 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<i>Al frente</i> .....	3.686,915	55

## MINISTERIO DE HACIENDA

57

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3.686,915	55
TENENCIA DE TONGOI		
Item		
682 Teniente-administrador .....	3,200	
683 Guarda interventor .....	2,200	
684 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
TENENCIA DE PUERTO OSCURO		
685 Teniente-administrador .....	2,500	
686 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno .....	2,000	
Aduana de Los Andes		
687 Administrador .....	10,000	
688 Oficial primero interventor .....	6,000	
689 Oficial segundo .....	3,600	
690 Liquidador .....	4,500	
691 Un liquidador segundo .....	4,200	
692 Un comprobador .....	4,200	
693 Un comprobador segundo .....	3,600	
694 Alcaide .....	5,000	
695 Un guarda-almacenes primero .....	4,500	
696 Guarda almacenes segundo .....	4,200	
697 Portero .....	1,800	
698 Teniente primero, jefe del resguardo .....	5,200	
699 Teniente segundo .....	4,100	
700 Un teniente tercero del resguardo .....	4,800	
701 Un guarda primero .....	3,600	
702 Dos guardas segundos, con dos mil seiscientos pesos cada uno .....	5,200	
703 Ocho guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno .....	19,200	
704 Cuatro guardianes, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno .....	8,800	
<i>A la ruella</i> .....	3.801,715	55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	3,801,715 55	.....
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
Item		
705 Administrador.....	20,000	
706 Abogado.....	12,000	
707 Oficial, agente judicial.....	7,200	
708 Oficial primero, secretario.....	9,000	
709 Oficial segundo.....	4,800	
710 Portero.....	1,800	
<i>Departamento de contaduría</i>		
711 Jefe de la contaduría.....	15,000	
712 Oficial mayor.....	9,000	
713 Oficial segundo.....	3,200	
714 Portero.....	1,800	
<i>Sección de tesorería</i>		
715 Cajero-jefe.....	9,000	
716 Cajero segundo.....	8,000	
717 Cajero tercero.....	7,000	
718 Portero mensajero.....	1,800	
<i>Sección de contabilidad</i>		
719 Primer tenedor de libros.....	8,000	
720 Segundo tenedor de libros.....	5,000	
721 Tercer tenedor de libros.....	3,300	
722 Cuarto tenedor de libros.....	2,200	
<i>Archivo</i>		
723 Oficial primero.....	5,200	
<i>Al frente</i> .....	3,935,015 55	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

59

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3.935,015 55	.....
<b>Ítem</b>		
724 Oficial segundo .....	2,800	
725 Oficial tercero .....	2,400	
<i>Sección de liquidación</i>		
726 Oficial primero, jefe de sección .....	8,000	
727 Oficial segundo .....	6,000	
728 Oficial tercero .....	5,200	
729 Oficial cuarto .....	5,000	
730 Tres oficiales quintos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	14,400	
731 Oficial sexto .....	4,400	
732 Oficial séptimo .....	4,200	
733 Oficial octavo .....	4,000	
734 Dos oficiales novenos, con tres mil ochocientos pesos cada uno .....	7,600	
735 Oficial décimo .....	3,500	
736 Oficial undécimo .....	3,200	
737 Tres oficiales duodécimos, con tres mil cien pesos anuales cada uno .....	9,300	
738 Tres oficiales décimotercios, con tres mil pesos anuales cada uno .....	9,000	
739 Tres oficiales décimocuartos, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno .....	8,700	
740 Un oficial décimoquinto .....	2,800	
741 Dos oficiales décimosestos, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno .....	5,000	
742 Portero .....	1,500	
<i>Sección de despacho de buques</i>		
743 Oficial primero, jefe .....	5,200	
744 Oficial segundo .....	4,100	
745 Oficial tercero .....	2,800	
746 Oficial cuarto .....	2,200	
<i>A la vuelta</i> .....	1.056,315 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4.056,315	55
Item		
747 Portero .....	1,500	
<i>Sección de comprobación</i>		
748 Oficial primero, jefe .....	8,000	
749 Oficial tercero .....	5,000	
750 Oficial cuarto .....	4,500	
751 Oficial quinto .....	4,200	
752 Oficial sexto .....	1,100	
753 Oficial séptimo .....	4,000	
754 Oficial noveno .....	3,500	
755 Oficial décimo .....	3,200	
756 Oficial undécimo .....	3,100	
757 Oficial duodécimo .....	3,000	
758 Oficial décimotercero .....	2,900	
759 Oficial décimocuarto .....	2,800	
760 Portero .....	1,500	
<i>Alcaldía</i>		
761 Alcaide .....	15,000	
762 Oficial mayor .....	10,000	
763 Oficial .....	3,300	
764 Portero .....	1,500	
<i>Sección de Contabilidad</i>		
765 Oficial primero, jefe .....	6,000	
766 Oficial segundo .....	4,700	
767 Oficial tercero .....	4,400	
768 Oficial cuarto .....	4,200	
769 Oficial quinto .....	4,100	
770 Oficial sexto .....	3,900	
771 Oficial séptimo .....	3,600	
772 Oficial octavo .....	3,300	
773 Oficial noveno .....	3,200	
774 Oficial décimo .....	3,000	
775 Oficial undécimo .....	2,900	
776 Oficial duodécimo .....	2,800	
<i>Al frente</i> .....	4.183,515	55

## MINISTERIO DE HACIENDA

61

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	4,183,515	55
<b>Item</b>		
777 Dos oficiales décimotercios, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,400	
778 Portero.....	1,800	
<i>Seccion pólvora i artículos inflamables</i>		
779 Guarda-almacenes primero i vista.....	7,000	
780 Portero.....	1,500	
<i>Seccion despacho</i>		
781 Jefe, guarda inspector de carga.....	6,000	
782 Cinco guarda-almacenes primeros, con seis mil doscientos pesos anuales cada uno.....	31,000	
783 Cinco-guarda almacenes segundos, con cinco mil quinientos pesos anuales cada uno.....	27,500	
784 Cinco guarda-almacenes terceros, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	23,500	
785 Cinco guarda-almacenes cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	21,000	
786 Cinco guarda-almacenes quintos, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	19,500	
787 Once guarda-almacenes sextos, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno.....	36,300	
788 Guarda-almacen de exceso.....	4,700	
789 Nueve pesadores, con seis mil pesos anuales cada uno.....	54,000	
790 Cinco contadores primeros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	19,500	
791 Un contador segundo.....	3,000	
<i>A la vuelta</i> .....	4,144,215	55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4.444,215 55	
Item		
792 Nueve inspectores de carga, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno.....	29,700	
793 Cuatro extractadores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
794 Cinco oficiales auxiliares, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	11,000	
795 Encargado de romanas i balanzas....	2,200	
796 Lamparero.....	1,800	
797 Trece porteros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	19,500	
<i>Departamento de resguardo</i>		
798 Comandante.....	14,000	
799 Teniente primero.....	7,100	
800 Teniente segundo.....	6,600	
801 Teniente tercero.....	6,100	
802 Teniente cuarto.....	6,000	
803 Guarda para Viña del Mar.....	3,600	
804 Nueve guardas primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	32,400	
805 Treinta i siete guardas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno....	111,000	
806 Seis guardas a caballo, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	21,600	
807 Mecánico jefe.....	5,200	
808 Mecánico primero.....	4,000	
809 Mecánico segundo.....	3,000	
810 Cuatro mecánicos terceros, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
811 Tres fogoneros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400	
812 Catorce patrones de bote, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	30,800	
813 Diez patrones de bote segundos, con dos mil pesos anuales cada uno....	20,000	
<i>Al frente</i> .....	4.806,015 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

63

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.</i> .....	4,806,015 55	
<b>Item</b>		
814 Sesenta i ocho marineros primeros, con mil setecientos pesos cada uno	115,600	
815 Treinta i dos marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos cada uno .....	44,800	
816 Marinero para la cabritería de Viña.	1,400	
817 Maquinista para el bote a vapor....	2,200	
 <i>Archivo general</i>		
818 Archivero .....	5,200	
819 Oficial .....	2,200	
 <i>Muelle fiscal</i>		
820 Director .....	7,200	
821 Ayudante del director .....	4,100	
822 Mecánico para la grúa .....	4,900	
823 Ayudante para la grúa .....	3,600	
824 Mecánico segundo .....	3,300	
825 Carpintero .....	2,900	
826 Dos majadores, con dos mil doscien tos pesos anuales cada uno .....	4,400	
827 Alistador i bodeguero .....	1,700	
828 Aceitador de carros .....	1,700	
 <i>Guardia especial de la Aduana</i>		
829 Inspector .....	5,000	
830 Cuatro sub-inspectores, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	9,200	
831 Treinta guardianes, con dos mil dos cientos pesos anuales cada uno...	66,000	
 <i>A la vuelta.</i> .....	5,091,415 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.091,415	55 .....
<i>Seccion de correo de Valparaiso</i>		
Item		
832 Dos liquidadores auxiliares, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno .....	7,800	
<i>Seccion Aduana de Santiago</i>		
833 Jefe de la seccion .....	13,500	
834 Liquidador .....	5,200	
835 Oficial segundo liquidador.....	4,900	
836 Un oficial de secretaría i archivero ..	3,600	
837 Guarda-almacenes primero.....	5,400	
838 Guarda-almacenes.....	3,200	
839 Guarda-almacenes segundo.....	3,200	
840 Portero.....	2,700	
<i>Empleados cuyos sueldos se pagarán con cargos al servicio de movilizacion</i>		
841 Primer mecánico, con cuatro mil setecientos pesos.....		
842 Segundo mecánico, tres mil trescientos pesos.....		
843 Ayudante mecánico, mil novecientos pesos.....		
844 Primer maquinista, cuatro mil cien pesos.....		
845 Segundo maquinista, dos mil ochocientos pesos.....		
846 Tercer maquinista, dos mil setecientos pesos.....		
847 Mecánico del muelle fiscal, dos mil doscientos pesos.....		
848 Primer fogonero, dos mil setecientos pesos.....		
<i>Al frente</i> .....	5.140,915	55 .....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.140,915 55	
Item		
849 Segundo fogonero, dos mil doscientos pesos.....		
850 Contra-maestre i piloto, tres mil trescientos pesos.....		
851 Dos marineros, con dos mil doscientos pesos.....		
852 Doce muchachos para manejar los pescantes, con mil cien pesos anuales cada uno.....		
853 Seis individuos para el servicio de los cabrestantes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....		
854 Escribiente, mil novecientos pesos..		
855 Diez muchachos para manejar los ascensores, con mil cien pesos anuales cada uno.....		
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
856 Teniente-administrador.....	3,600	
857 Guarda interventor.....	3,000	
858 Guarda segundo....	2,200	
859 Marinero primero.....	1,700	
860 Dos marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,800	
861 Dos marineros auxiliares, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,800	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
862 Teniente-administrador-tesorero..	5,500	
863 Guarda interventor.....	2,300	
864 Guarda segundo.....	2,200	
865 Patron de bote.....	1,400	
866 Cuatro marineros, con mil cien pesos anuales cada uno.....	4,400	
867 Guarda para Banco Arena.....	3,300	
<i>A la vuelta</i> .....	5,176,115 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.176,115 55	.....
Item		
868 Dos marineros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
TENENCIA DE ADUANA DE MATANZAS		
869 Teniente-administrador.....	2,200	
870 Marinero.....	800	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO		
871 Teniente-administrador.....	2,700	
872 Marinero.....	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE PAPUDO I ZAPALLAR		
873 Teniente-administrador.....	2,700	
874 Guarda interventor.....	2,200	
875 Dos marineros, con mil cien pesos anuales cada uno.....	2,200	
TENENCIA DE ADUANA DE PICHIDANGUI		
876 Teniente-administrador.....	2,700	
877 Marinero.....	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE LOS VILOS		
878 Teniente-administrador.....	2,700	
879 Tres marineros, con mil cien pesos anuales cada uno.....	3,300	
<i>Al frente</i> .....	5.202,815 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.202,815 55	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO I SAN JOSÉ		
Item		
880 Guarda .....	2,200	
RESGUARDILLO DE CONCON		
881 Guarda .....	2,500	
882 Dos marineros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,800	
CALETA DE FIGUERILLAS		
883 Guarda .....	2,500	
884 Dos marineros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. ....	2,800	
CALETA ABARCA		
885 Teniente auxiliar.....	5,400	
<b>Aduana de Talcahuano</b>		
886 Administrador-tesorero.....	12,000	
887 Oficial.....	6,000	
888 Portero.....	1,800	
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA		
<i>Sección de tesorería</i>		
889 Jefe del departamento e interventor.	8,000	
<i>A la vuelta</i> .....	5.248,815 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	2.248,815 55	.....
<b>Item</b>		
890 Cajero primero.....	6,600	
891 Cajero segundo.....	5,400	
892 Tenedor de libros.....	6,000	
893 Seis oficiales auxiliares, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.	16,200	
<i>Seccion de comprobacion i despacho de naves</i>		
894 Oficial primero.....	5,000	
895 Oficial segundo.....	3,800	
896 Oficial tercero.....	2,700	
<i>Seccion de liquidacion i estadística</i>		
897 Jefe de la seccion.....	6,600	
898 Oficial primero.....	5,400	
899 Dos liquidadores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno...	7,000	
900 Copiador de pólizas.....	2,500	
<i>Alcaidia</i>		
901 Alcaide.....	7,000	
902 Oficial primero.....	4,500	
903 Oficial segundo.....	3,800	
904 Dos pesadores, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
905 Seis guarda-almacenes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno...	36,000	
906 Dos guarda-almacenes segundos, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
907 Guarda-almacenes tercero.....	3,800	
908 Un inspector de carga.....	3,800	
<i>Al frente.....</i>	5.395,915 55	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.395,915 55	.....
<b>Item</b>		
909 Cuatro guarda-inspectores, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
910 Cuatro oficiales auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
911 Cinco porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
912 Ocho porteros auxiliares, con dos mil cien pesos anuales cada uno..	16,800	
<i>Departamento del Resguardo</i>		
913 Teniente primero.....	6,000	
914 Teniente segundo.....	4,500	
915 Tres guardas a caballo, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno.....	8,700	
916 Tres guardas primeros, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.....	8,100	
917 Ocho guardas segundos, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	18,400	
918 Dos maquinistas, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno...	6,400	
919 Dos fogoneros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,400	
920 Siete patrones de bote, con mil novecientos pesos anuales cada uno.	13,300	
921 Doce marineros primeros, con mil setecientos pesos anuales cada uno.....	20,400	
922 Veintidos marineros segundos, con mil trescientos pesos anuales cada uno.....	28,600	
<i>Guardia especial de la Aduana</i>		
923 Tres sub-inspectores, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
<i>A la vuelta</i> .....	5.577,715 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.577,715 55	
<b>Item</b>		
924 Doce guardianes, con dos mil noventa y cinco pesos anuales cada uno...	34,800	
<i>Seccion Aduana del Correo de Concepcion</i>		
925 Jefe .....	9,700	
926 Un liquidador.....	3,800	
<i>Seccion Aduana El Morro</i>		
927 Un guarda-almacen auxiliar.....	6,000	
928 Dos guarda auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	4,600	
929 Cuatro marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE TOMÉ</b>		
930 Teniente-administrador-tesorero....	6,000	
931 Guarda interventor.....	4,000	
932 Guarda a caballo .....	3,000	
933 Un guarda auxiliar.....	2,300	
934 Patron de bote.....	1,700	
935 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno. ....	4,800	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE PENCO</b>		
936 Teniente-administrador.....	5,000	
937 Dos guardas auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	4,600	
938 Patron de bote .....	1,700	
939 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
<i>Al frente</i> .....	5.681,715 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	5.681,715 55	
RESGUARDO DE LIRQUEN		
Item		
940 Guarda.....	2,300	
941 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
RESGUARDILLO DE BELLAVISTA		
942 Guarda.....	2,300	
943 Un guarda auxiliar.....	2,300	
944 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE		
945 Teniente-administrador.....	4,000	
946 Guarda.....	2,300	
947 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
RESGUARDO DE VILLARRICA		
948 Guarda.....	2,300	
949 Dos guardianes, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
Aduana de Coronel		
950 Administrador-tesorero.....	9,000	
951 Oficial primero interventor.....	4,800	
952 Cajero.....	5,000	
953 Oficial segundo alcaide.....	4,500	
<i>A la vuelta.....</i>	5.730,115 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.730,115 55	
<i>Item</i>		
954 Oficial cuarto.....	3,500	
955 Oficial quinto.....	3,000	
956 Oficial sexto.....	2,500	
957 Tres oficiales terceros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.	10,800	
958 Dos oficiales auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
959 Guarda-almacen auxiliar.....	4,000	
960 Tres porteros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
<i>Departamento del Resguardo</i>		
961 Teniente.....	4,500	
962 Siete guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	16,100	
963 Dos patronos de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno..	3,200	
964 Ocho marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
965 Dos maquinistas para lanchas, con tres mil pesos anuales cada uno...	6,000	
966 Fogonero . . . . .	2,000	
<i>TENENCIA DE ADUANA DE LEBU</i>		
967 Teniente-administrador-tesorero.. .	7,200	
968 Guarda interventor . . . . .	4,000	
969 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno . . . . .	4,600	
970 Dos patronos de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno...	3,200	
971 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno . . . . .	7,200	
<i>TENENCIA DE ADUANA DE LGYA</i>		
972 Teniente-administrador . . . . .	5,000	
<i>Al frente</i> .....	5.836,115 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.836,115	55
<b>Item</b>		
973 Guarda interventor . . . . .	3,800	
974 Un guarda. . . . .	2,300	
975 Dos patrones de bote, con mil seis- cientos pesos anuales cada uno. . .	3,200	
976 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . . .	7,200	
977 Guarda de Lotilla . . . . .	2,700	
 <i>Aduana de Valdivia</i>		
978 Administrador-tesorero . . . . .	10,000	
979 Oficial primero interventor.....	5,400	
980 Cajero.....	5,000	
981 Tenedor de libros.....	4,500	
982 Oficial segundo alcaide.....	4,500	
983 Oficial tercero.....	3,500	
984 Oficial cuarto.....	3,000	
985 Dos liquidadores, con tres mil ocho- cientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse la primera va- cante que se produzca.....	7,600	
986 Dos comprobadores, con tres mil ochocientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse la pri- mera vacante que se produzca....	7,600	
987 Dos oficiales auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
988 Dos oficiales supernumerarios, con tres mil pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse estos empleos en caso de vacancia.....	6,000	
989 Un guarda-almacenes.....	4,000	
990 Dos porteros, con mil doscientos pe- sos anuales cada uno.....	2,400	
 <i>Departamento del Resguardo</i>		
991 Teniente.....	4,500	
 <i>A la vuelta</i> .....	5.930,515	55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.930,515 55	
Item		
992 Siete guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan.....	16,100	
993 Tres patrones de botes, con mil seiscientos pesos anuales cada uno...	4,800	
994 Diez marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	12,000	
995 Maquinista para la lancha.....	3,000	
996 Fogonero.....	2,200	
RESGUARDILLO DE ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL		
997 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	4,600	
998 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
RESGUARDO DE COPRAL		
999 Teniente.....	4,800	
1000 Seis guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan.....	13,800	
1001 Tres patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse la primera vacante que se produzca.....	4,800	
1002 Diez marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan.....	12,000	
1003 Maquinista para la lancha a vapor..	3,000	
<i>Al frente</i> .....	6.014,015 55	

## MINISTERIO DE HACIENDA

75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6.014,015 55	
<b>Aduana de Ancud</b>		
Item		
1004 Administrador-tesorero.....	6,000	
1005 Oficial primero interventor i vista...	3,600	
1006 Oficial segundo alcaide.....	3,200	
1007 Portero.....	1,000	
RESGUARDO		
1008 Teniente.....	3,200	
1009 Cuatro guardas, con dos mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
1010 Patron de bote.....	1,400	
1011 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
1012 Maquinista para la lancha a vapor..	2,500	
TENENCIA DE ADUANA DE MELINKA		
1013 Teniente-administrador.....	2,000	
1014 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUELLON		
1015 Teniente-administrador.....	2,000	
1016 Dos marineros, con mil pesos anua- les cada uno.....	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUEMCHI		
1017 Teniente-administrador.....	2,000	
1018 Marinero.....	1,000	
<i>A la vuelta</i> .....	6.060,115 55	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	6.060,115 55	.....
TENENCIA DE ADUANA DE CASTRO		
Item		
1019 Teniente-administrador.....	2,000	
1020 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE PUERTO GRILLE		
1021 Teniente-administrador.....	2,000	
1022 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE MAULLIN		
1023 Teniente-administrador.....	2,000	
1024 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE ACHAO		
1025 Teniente-administrador.....	2,000	
1026 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUICAVÍ		
1027 Teniente-administrador.....	2,000	
1028 Marinero.....	1,000	
Aduana de Puerto Montt		
1029 Administrador-tesorero.....	6,000	
1030 Oficial primero, interventor i vista..	4,000	
<i>Al frente</i> .....	6.086,115 55	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

77

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6.086,115 55	.....
Item		
1031 Oficial segundo, alcaide.....	3,200	
1032 Oficial tercero.....	2,600	
1033 Oficial comprobador.....	3,000	
1034 Oficial liquidador.....	3,000	
1035 Portero.....	1,000	
<i>Resguardo</i>		
1036 Teniente.....	3,200	
1037 Tres guardas, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
1038 Patron de bote.....	1,400	
1039 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
<p style="text-align: center;">TENENCIA DE ADUANA DE CALBUCO I CALETA DE LA VEGA</p>		
1040 Teniente-administrador-tesorero ...	3,500	
1041 Oficial auxiliar.....	2,000	
1042 Patron de bote.....	1,400	
1043 Marinero.....	1,200	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1044 Administrador-tesorero.....	14,000	
1045 Jefe de la contaduría.....	10,000	
1046 Cajero, oficial de tesorería.....	6,000	
1047 Oficial primero comprobador, encar- gado del despacho de naves.....	7,000	
1048 Oficial segundo comprobador, encar- gado del despacho de naves.....	4,000	
1049 Oficial tercero comprobador.....	3,600	
1050 Alcaide, guarda-almacenes primero.	9,000	
1051 Guarda-almacenes segundo.....	5,000	
<i>A la vuelta</i> .....	6.183,415 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	6.183,415 55	
Item		
1052 Dos guardas primeros del resguardo .....	7,200	
1053 Tres guardas segundos del resguardo .....	9,000	
1054 Jefe del resguardo .....	9,000	
1055 Tres patrones de bote, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno .....	6,600	
1056 Doce marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	21,600	
1057 Un liquidador .....	6,000	
1058 Un tenedor de libros .....	6,000	
1059 Un portero .....	2,000	
1060 Un maquinista .....	3,000	
1061 Un fogonero .....	2,000	6.255,815 55
<b>VARIABLES</b>		
<b>Sueldos</b>		
1062 Un pro-secretario de la Superintendencia de Aduanas, con doce mil pesos anuales, sueldo por el segundo semestre de 1922 .....	6,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1063 Ayudante del tenedor de libros .....	4,000	
1064 Liquidador segundo .....	4,000	
1065 Teniente del resguardo .....	6,000	
1066 Guarda primero .....	3,600	
1067 Dos guardas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno .....	6,000	
1068 Un guarda para la caleta de Porvenir .....	3,600	
<i>Al frente</i> .....	33,200	6.255,815 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	33,200	6.255,815 55
<b>Item</b>		
1069 Para pagar los viáticos que devengue el vista que presta sus servicios en esta aduana, a razon de veinte pesos diarios.....	7,200	40,400
<b>Gastos jenerales</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
1070 Asignacion local de cien pesos mensuales a cada uno de los empleados del Cuerpo de Vistas que presten servicios en las aduanas de Arica, Iquique, Antofagasta i Taltal.....	25,200	
1071 Para gastos de oficina de la Superintendencia de Aduanas i para todas las oficinas de aduana de la República.....	15,000	
1072 Para ayudar a la impresion del Boletín Oficial de la Superintendencia de Aduanas.....	5,000	
1073 Para gastos de vijilancia especial del servicio aduanero.....	30,000	
1074 Asignacion a los cajeros de las aduanas de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaiso, Talcahuano, Coronel i Valdivia.....	5,200	
<b>DETALLE</b>		
Iquique .....	600	
Antofagasta.....	600	
Coquimbo.....	600	
Valparaiso, al primer cajero ochocientos, al segundo quinientos i al tercero trescientos .....	1,600	
<i>A la vuelta</i> .....	80,400	6.296,215 55

80

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	80,400	6,296,215 55
Item		
Talcahuano.....	600	
Coronel.....	600	
Valdivia.....	600	
1075 Para reposición de máquinas de escribir para la superintendencia i aduanas.....	2,000	
LABORATORIO DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA		
1076 Para gastos de ensaye i adquisición de útiles, cantidad imputable al veinticinco por ciento de la contribucion de alcoholes i licores, segun artículo 66 letra a, número 3.º, el artículo 66 de la lei 3,087, de 5 de abril de 1916.....	5,000	
RESGUARDO DE TACNA		
1077 Para gastos de forraje, talaje i otros necesarios para el mantenimiento de dicho resguardo.....	25,000	
1078 Para pago de alumbrado, provisión de agua, gastos de desagüe i remision de documentos para la Superintendencia de Aduanas i todas las oficinas de aduana de la República.....	70,000	
1079 Para gastos de teléfono, para todas las aduanas de la República.....	6,000	
1080 Para gastos de carga, descarga i movilización de mercaderías en las aduanas i los jenerales de administracion del mismo servicio. L. 1,316, 30 diciembre 1899.....	2,000,000	
<i>Al frente</i> .....	2,188,400	6,296,215 55

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2.188,400	6.296,215 55
<b>Item</b>		
1081 Para el servicio de almacenaje de la carga de los almacenes de las aduanas donde no existe el servicio fiscal de descarga i movilizacion.....	600	
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
1082 Pavimentacion de calles i aceras i arreglo de los pisos de los almacenes i galpon de avalúos i para la adquisicion de candados de los almacenes i sus dependencias....	10,000	
<b>Aduana de Los Andes</b>		
1083 Alumbrado, agua, desagüe, etc.....	500	
<b>Seccion Aduana de Santiago</b>		
1084 Para gastos de empaquetadura de encomiendas.....	10,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1085 Para alumbrado, agua, desagüe i calefaccion de todas las oficinas de la aduana.....	3,000	2.212,500
<b>Materiales</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
1086 Para provision de carbon, artículos de consumo, repuesto de los botes		
<i>A la vuelta</i> .....		8.508,715 55

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....			8.508,715 55
Item			
	de los resguardos i lanchas a vapor i de combustion interna de las aduanas de la República .....	55,000	
1087	Para atender a la conservacion i consumo de la embarcacion del resguardo de la aduana de Punta Arenas .....	10,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>			
1088	Para gastos de telegramas .....	500	65,500
<b>Reparaciones</b>			
1089	Para atender a la conservacion i reparacion de los edificios de la aduana de Valparaiso i limpieza de cauces .....		15,000
<b>Impresiones i publicaciones</b>			
1090	Para impresos, formularios, libros, circulares, adquisicion i encuadernacion de libros i documentos, publicaciones, reempaquetadura, suscripciones a revistas para todas las oficinas de aduanas de la República .....		45,000
<b>Arrendamientos</b>			
<b>Resguardo Fronteras</b>			
1091	Para arrendamiento de las oficinas de los resguardos, mientras se terminan las construcciones .....	5,600	
<i>Al frente</i> .....		5,600	8.634,215 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5,600	8.634,215 55
<b>Aduana de Pisagua</b>		
Item		
1092 Para arriendo de oficina, según contrato de 9 de enero de 1913 .....	8,400	
<b>Aduana de Tocopilla</b>		
1093 Arriendo de la casa que ocupa la aduana .....	6,000	
<b>Resguardo</b>		
1094 Un conductor mecánico para la lancha del resguardo .....	4,400	
1095 Arriendo de la casa que ocupa el resguardo .....	260	
TENENCIA DE ADUANA DE GATICO		
1096 Arriendo de casa .....	500	
<b>Aduana de Chañaral</b>		
1097 Para arriendo de oficina, decreto número 272, de 14 de febrero de 1919 .....	3,000	
<b>Aduana de Huasco</b>		
TENENCIA DE ADUANA DE CARRIZAL BAJO		
1098 Arriendo de casa para la tenencia .....	336	
<i>A la vuelta</i> .....	28,496	8.634,215 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	28,496	8,634,215 55
<b>PUERTOS MENORES</b>		
<b>Aduana de Coquimbo</b>		
TENENCIA DE ADUANA DE HERRADURA I GUAYACAN		
Item		
1099 Arriendo de casa. L. P. 1898 i 1904...	1,200	
TENENCIA DE ADUANA DE TONGOI		
1100 Arriendo de casa. L. P. 1898 i 1904..	480	
TENENCIA DE ADUANA DE PUERTO OSCURO		
1101 Arriendo de oficina.....	900	
<b>Aduana de Los Andes</b>		
1102 Arriendo de casa.....	2,400	
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
1103 Arriendo de la oficina del Almendral.	4,800	
1104 Arriendo de casa para el director del muelle fiscal.....	2,400	
<b>Guardia Especial</b>		
1105 Un sub-inspector supernumerario ...	2,400	
<i>Al frente</i> .....	43,076	8,634,215 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	43,076	8.634,215 55
Item		
1106 Cinco guardianes supernumerarios, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	11,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
1107 Arriendo de casa en Las Ventanas..	210	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
1108 Pago de casa para el resguardo. L. P. 1902.....	210	
1109 Pago de casa para la tenencia.....	3,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CURANIPE		
1110 Pago de arriendo de la casa que ocu- pa la oficina. L. P. 1890 i 1898 ...	70	
TENENCIA DE ADUANA DE MATANZAS		
1111 Para arriendo de oficina. L. P. 1902.	336	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS		
1112 Para arriendo de oficina. L. P. 1898..	3,000	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO I SAN JOSÉ		
1113 Pago de la casa de la oficina. L. P. 1901.....	252	
<i>A la vuelta</i> .....	61,154	8.634,215 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	61,154	8.634,215 55
Item		
1114 Para arriendo de casa para la oficina. de resguardo de El Membrillo. ....	1,260	
TENENCIA DE ADUANA DE PENCO		
1115 Arriendo de casa para la oficina. L. P. 1893 i 1898.....	1,260	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE		
1116 Arriendo de casa para la oficina L. P. 1902. ....	1,400	
1117 Arriendo de casa para el resguardillo de Lirquen.....	840	
RESGUARDILLO DE BELLAVISTA		
1118 Arriendo de oficina.....	600	
Aduana de Valdivia		
1119 Arriendo de la casa que ocupa la aduana i arriendo de los almace- nes i depósitos. D. 757, 18 abril 1910 .....	11,340	
Aduana de Puerto Montt		
TENENCIA DE CALBUCO		
1120 Arriendo de oficina. D. 17 abril 1895.	720	
<i>Al frente</i> .....	78,574	8.634,215 55

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	78,574	8.631,215 55
<b>Aduana de Ancud</b>		
TENENCIA DE MELINKA		
Item		
1121 Arriendo de oficina.....	252	
TENENCIA DE QUELLON		
1122 Arriendo de oficina.....	252	
TENENCIA DE QUEMCHI		
1123 Arriendo de oficina.....	252	
TENENCIA DE CASTRO		
1124 Arriendo de oficina.....	240	
TENENCIA DE PUERTO GRILLE		
1125 Arriendo de oficina.....	240	
TENENCIA DE MAULLIN GRILLE		
1126 Arriendo de oficina.....	252	
TENENCIA DE ACHAO		
1127 Arriendo de oficina.....	168	
1128 Arriendo de oficina para la tenencia de Quicaví.....	252	80,482
<i>A la vuelta</i> .....		8.714,697 55

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		8.714,697 55
<b>Enseres i útiles</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
Item		
1129 Para adquisicion i reparacion de lanchas i botes para los resguardos, tenencias i resguardillos de la República.....	25,000	
1130 Para adquisicion i reparacion de romanas i balanzas en todas las aduanas de la República i para movilizacion de los padrones.....	15,000	
1131 Adquisicion i reparacion de muebles para las aduanas.....	6,000	46,000
Total de fijos.....	6.255,815 55	
Total de variables. 2.504,882		
Total de la partida.....		8.760.697 55
<b>PARTIDA 8.<sup>a</sup></b>		
<b>Direccion Jeneral de Impuestos Internos</b>		
<i>Lei número 1.515, de 18 de enero de 1902, número 2,761, de 28 de enero de 1913; de creto número 756, de 18 de marzo de 1913; i leyes números 3,087 i 3,091, de 5 de abril de 1916 i número 3,725, de 8 de febrero de 1921.</i>		
<b>FIJOS</b>		
<b>Sueldos</b>		
DIRECCION		
1132 Un director jeneral.....	28,200	
<i>Al frente.....</i>	28,200	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	28,200	.....
Item		
1133 Un sub-director .....	21,600	
1134 Un asesor-técnico.....	21,000	
1135 Un ingeniero jefe de la Sección Ha- beres.....	18,000	
1136 Un jefe de la sección de tabacos....	18,000	
1137 Un jefe de la sección de alcoholes...	18,000	
1138 Un jefe de la sección vinos, licores i cervezas.....	18,000	
1139 Un jefe de la sección timbres i estam- pillas i contribucion de heren- cias.....	18,000	
1140 Un secretario-abogado.....	16,200	
1141 Dos ingenieros de la sección haberes, cada uno con dieciseis mil doscien- tos pesos.....	32,400	
1142 Un estadístico de la sección haberes.	10,800	
1143 Un destilador técnico.....	9,000	
1144 Un archivero de la sección haberes..	7,800	
1145 Un archivero de la sección timbres, estampillas i herencias.....	7,800	
1146 Un dibujante de la sección haberes.	7,200	
1147 Un escribiente de la sección de ha- beres .....	5,400	
<i>Inspeccion</i>		
1148 Cinco visitadores, cada uno con quin- ce mil pesos.....	75,000	
1149 Siete inspectores de primera clase, cada uno con trece mil ochocientos pesos.....	96,600	
1150 Siete inspectores de segunda clase, cada uno con doce mil pesos.....	84,000	
1151 Treinta sub-inspectores de primera clase, cada uno con diez mil ocho- cientos pesos.....	324,000	
1152 Treinta sub-inspectores de segunda clase, cada uno con nueve mil seis- cientos pesos.....	288,000	
<i>A la vuelta</i> .....	1,125,000	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	1.125,000	.....
<i>Item</i>		
1153 Treinta sub-inspectores de tercera clase, cada uno con ocho mil cuatrocientos pesos.....	252,000	
1154 Cien inspectores de cuarta clase, cada uno con siete mil ochocientos pesos. ....	720,000	
<i>Contabilidad</i>		
1155 Un contador estadístico.....	18,000	
1156 Un sub-contador.....	12,000	
1157 Un ayudante estadístico.....	10,800	
1158 Dos contadores primeros, cada uno con nueve mil pesos.....	18,000	
1159 Tres contadores segundos, cada uno con siete mil ochocientos pesos....	23,400	
<i>Defensa</i>		
1160 Un abogado asesor letrado.....	16,200	
1161 Un procurador de primera instancia.	5,400	
1162 Un procurador de segunda instancia.	5,400	
<i>Secretaría</i>		
1163 Un oficial de partes.....	9,600	
1164 Un archivero.....	7,800	
1165 Siete oficiales contadores de Zona, cada uno con seis mil seiscientos pesos.....	46,200	
1166 Tres oficiales auxiliares, cada uno con cinco mil cuatrocientos pesos.	16,200	
1167 Dos oficiales primeros de la Dirección, cada uno con cinco mil cuatrocientos pesos.....	10,800	
<i>Al frente</i> .....	2.296,800	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2.296,800	.....
<b>Item</b>		
1168 Tres oficiales segundos de la Dirección, cada uno con cuatro mil ochocientos pesos.....	14,400	
<i>Laboratorio</i>		
1169 Un químico director de laboratorios.	18,000	
1170 Nueve químicos jefes de laboratorios, con servicio de aduana, cada uno con doce mil pesos.....	108,000	
1171 Nueve químicos ayudantes, cada uno con ocho mil cuatrocientos pesos.	75,600	
1172 Nueve porteros de laboratorios, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos .....	21,600	
<i>Otros empleados</i>		
1173 Mecánico.....	7,800	
1174 Un maquinista para la lancha de Valdivia.....	3,600	
1175 Un portero primero de la Dirección Jeneral.....	3,000	
1176 Dos porteros segundos, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos .....	4,800	
1177 Dos porteros para las zonas de Valparaíso e Iquique, cada uno con tres mil pesos.....	6,000	
1178 Cinco porteros para las zonas, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos.....	12,000	2,571,600
<b>VARIABLES JENERALES</b>		
1179 Un abogado en Valparaíso encargado de atender a los intereses fiscales, a cargo de la Dirección Jeneral de Impuestos Internos.....	12,000	
<i>A la vuelta</i> .....	12,000	2,571,600

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		12,000	2.571,600
<i>Item</i>			
1180	Para gastos de cobro i percepcion de la contribucion mobiliaria en Valparaiso. ....	6,000	
1181	Para el pago de viáticos al personal de la Direccion, a razon de quince pesos diarios a los que tengan sueldos inferiores a diez mil pesos; dieciocho pesos diarios a los que tengan sueldos de diez mil a quince mil pesos; i de veinte pesos diarios a los que tengan sueldos superiores a quince mil pesos.....	190,000	
1182	Para pago de pasajes por ferrocarril, carruaje o vapor de los mismos empleados.....	25,000	
1183	Para el sostenimiento de los medios de trasportes propios que deben tener los visitadores de zonas i los sub-inspectores, a quienes no podrá abonárseles otros gastos de trasportes que los efectuados por ferrocarriles i vapor, i en conformidad al reglamento.....	58,500	
1184	Un abogado auxiliar.....	10,800	302,300
<b>Gastos jenerales</b>			
1185	Para gastos jenerales de oficina i del servicio, que se distribuye en la forma siguiente:		
	Impresion de formularios i libros.....	30,000	
	Gastos judiciales.....	10,000	
	Instrumentos del personal: brújulas, huinchas, grafómetros.....	3,000	
	<i>Al frente</i> .....	43,000	2.873,900

## MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> .....	43,000	2.873,900
Item	Mantenimiento de la lancha en Valdivia.....	2,500	
	Gastos menores i jenerales de la oficina de la Direccion i de la Zona.....	24,500	
	Para gastos menores, instrumentos, reactivos, etc., de los laboratorios, con servicios de aduanas i que se pagan con imputacion al artículo 66, letra a, número 3, de la lei 3,087, de 5 de abril de 1916.....	20,000	90,000
<b>Arrendamientos</b>			
1186	Para arriendo de oficina de la administracion, de las inspecciones i de los laboratorios.....		51,800
DETALLE			
	1. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Iquique).	3,600	
	2. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Valparaiso).....	5,600	
	3. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Santiago)	12,000	
	4. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Direccion (Santiago).....	18,000	
	5. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Chillan).....	3,600	
	6. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Concepcion).	3,000	
	7. <sup>a</sup> Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Valdivia)....	3,600	
	<i>A la vuelta</i> .....		3.015,700

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		3.015,700
Item		
Laboratorio de Coquimbo, arriendo de casa.....	1,200	
Seccion Punta Arenas, arrien- do de casa.....	1,200	
Total de fijos.....	2.571,600	
Total de variables.....	444,100	
Total de la partida.....		3.015,700
PARTIDA 9. <sup>a</sup>		
<b>Direccion Jeneral de Especies Valoradas</b>		
<i>Lei número 3,371, de 10 de mayo de 1918</i>		
FIJOS		
<b>Sueldos</b>		
DIRECCION		
1187 Direccion jeneral.....	20,000	
1188 Gratificacion al actual director.....	4,000	
1189 Secretario, oficial de fe pública.....	5,400	
ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS		
1190 Inspector de la seccion de billetes....	6,500	
1191 Oficial, ayudante del control.....	6,000	
1192 Guarda-almacenes.....	5,000	
1193 Repartidores de especies.....	3,000	
<i>Al frente</i> .....	49,900	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	49,900	.....
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
Item		
1194 Jefe de la oficina.....	13,200	
1195 Oficial de partes i archivero.....	7,200	
1196 Guarda-almacenes.....	5,000	
1197 Ayudante de guarda-almacenes.....	3,600	
1198 Portero.....	1,500	80,400
VARIABLES		
Sueldos		
ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS		
1199 Jefe del control .....	9,600	
1200 Inspector de la seccion fajas i estampillas.....	5,000	
1201 Contador ayudante.....	4,000	
1202 Jefe técnico del departamento de grabados de seguridad.....	15,600	
1203 Jefe técnico del departamento Offest.	13,800	
1204 Jefe técnico del departamento de grabados i dibujo.....	12,000	
1205 Jefe técnico del departamento de tipografía.....	9,360	
1206 Jefe técnico del departamento de papeles.....	9,360	
1207 Para pago de operarios a jornal. ....	250,000	
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
1208 Contador .....	9,000	337,720
<i>A la vuelta</i> .....	.....	418,120

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		418,120
<b>Gastos jenerales</b>		
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
Item		
1209 Para gastos de embalaje i embaladores, fletes, cajones i demas necesidades del servicio.....	11,000	
1210 Gastos de oficinas.....	800	11,800
Total de fijos... .. 80,400		
Total de variables..... 349,520		
Total de la partida.....		429,920
<b>PARTIDA 10</b>		
<b>Inspeccion de Casas de Préstamos</b>		
<i>Lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898</i>		
<b>FIJOS</b>		
1211 Inspector de casa de préstamos de Iquique.....	3,000	
1212 Contador-cajero.....	1,500	
1213 Ausiliar.....	600	
1214 Inspector de casas de préstamos de Valparaiso.....	4,000	
1215 Dos sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	4,800	
1216 Contador-cajero.....	2,400	
<i>Al frente</i> .....	16,300	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	16,300	
Item		
1217 Dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
1218 Portero.....	480	
1219 Inspector de casas de préstamos de Santiago.....	4,000	
1220 Cuatro sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
1221 Contador-cajero.....	2,400	
1222 Cuatro auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
1223 Portero.....	480	
1224 Inspector de casas de préstamos de Talca.....	3,000	
1225 Contador-cajero.....	1,500	
1226 Auxiliar.....	600	
1227 Inspector de casas de préstamos de Chillan.....	3,000	
1228 Contador-Cajero.....	1,500	
1229 Auxiliar.....	600	
1230 Inspector de casas de préstamos de Concepcion.....	3,000	
1231 Contador-cajero.....	1,500	
1232 Auxiliar.....	600	52,160
VARIABLES		
1233 Para atender a los gastos jenerales, compra e impresion de libros i formularios i arriendo de locales para las inspecciones de casas de préstamos.....	10,000	
1234 Tres oficiales liquidadores, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
1235 Un oficial timbrador.....	600	12,400
Total de fijos... ..	52,160	
Total de variables...	12,400	
Total de la partida.....		64,560

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 11		
<b>Defensa fiscal</b>		
<i>Decretos de 21 de noviembre de 1895, número 1,827, de 26 de junio de 1913 i L. P. de 1897.</i>		
VARIABLES		
<b>Sueldos</b>		
<b>Item</b>		
1236 Ocho abogados encargados de defender los intereses fiscales, con doce mil pesos al año cada uno.....	96,000	
1237 Gratificación anual de tres mil pesos a cada uno de los abogados a que se refiere el ítem anterior i además para gratificar a los que hubieren servicio mas de seis años en el Consejo de Defensa Fiscal, a razon de mil pesos por cada año completo posterior a aquéllos, hasta enterar la suma de seis mil pesos, i de biendo para el efecto, servirles tambien de abono el tiempo anterior que hayan tenido a su cargo como abogados la defensa judicial del Fisco en los empleos de abogados o promotores fiscales.....	59,000	
1238 Un abogado encargado de atender los juicios fiscales en Valparaiso. L. P. 1917.....	12,000	
1239 Gratificación anual al mismo, de tres mil pesos i además para concederle otra a razon de mil pesos por cada año completo que hubiere servido como abogado fiscal, despues		
<i>Al frente</i> .....	167,000	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	167,000	.....
Item		
de los seis primeros, i con la misma limitacion establecida para los demas abogados del Consejo.....	9,000	
1240 Un abogado encargado de la defensa de primera i segunda instancia de los intereses fiscales de Tacna i Tarapacá, debiendo residir en el lugar que fije el Presidente de la República, segun las exigencias del servicio. L. P. 1917 i 1919.....	18,000	
1241 Abogado encargado de defender los intereses fiscales de Talcahuano. L. P. 1917.....	6,000	
1242 Siete escribientes para los abogados fiscales, a razon de mil ochocientos pesos anuales cada uno. L. P. 1918.	12,600	
1243 Secretario del Consejo de Defensa Fiscal, con la obligacion de servir de apoderado en Santiago de la Delegacion Fiscal de Salitreras. L. P. 1897, 1899, 1900, 1901, 1904 i 1917.	12,000	
1244 Oficial de partes. L. P. 1917.....	7,000	
1245 Oficial primero. L. P. 1917.....	5,000	
1246 Dos porteros segundos.....	3,600	
1247 Procurador de causas fiscales de segunda instancia. L. P. 1864, 1898, 1900, 1902 i 1918 .....	8,000	
1248 Procurador de causas fiscales de primera instancia L. P. 1918.....	6,500	
1249 Receptor primero. L. 25 octubre 1854 i L. P. 1881, 1898 i 1900. ....	1,500	
SECCION DE COLONIZACION		
1250 Un oficial archivero. L. P. 1918.....	3,500	
1251 Un procurador. L. P. 1918.....	6,500	
1252 Un escribiente del abogado. L. P. 1917.....	1,800	
<i>A la vuelta</i> .....	268,000	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	268.000	.....
Item		
1253 Un abogado con residencia en Valdivia, encargado de la defensa de los juicios fiscales en la zona austral.	12,000	280,000
<b>Gastos jenerales</b>		
1254 Gastos judiciales i de secretaría.....	15,000	
DETALLE		
Adquisicion de libros.....	500	
Impresion de la memoria....	3,000	
Diversas impresiones.....	900	
Luz ....	300	
Agua.....	50	
Utiles de aseo.....	150	
Compostura de máquinas...	300	
Encuadernacion .....	300	
Copia de poderes i escritos.	4,500	
Reparacion i adquisicion de muebles .....	400	
Pruebas i demas judiciales.	4,600	
1255 Para gastos de pruebas judiciales i otros en provincias.....	5,000	
1256 Arriendo de teléfono i consumo de gas.....	360	
1257 Para viáticos de los abogados.....	2,000	
1258 Para pago de arriendo del local en que funciona el Consejo de Defensa Fiscal i de la oficina del abogado fiscal en Iquique.....	7,500	29,860
Total de la partida.....	.....	309,860

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 12		
<b>Oficina de Emision Fiscal</b>		
<i>Decreto número 1,759, de 1.º de agosto de 1898 i L. P. 1899</i>		
VARIABLES		
Sueldos		
Item		
1259 Jefe. L. P. 1918 .....	12,600	
1260 Sub-jefe. L. P. 1918.....	10,000	
1261 Jefe del tesorillo. L. P. 1918.....	9,000	
1262 Secretario-contador L. P. 1918.....	9,000	
1263 Cajero primero. L. P. 1918.....	9,000	
1264 Cajero segundo. L. P. 1918.....	7,200	
1265 Cajero tercero. L. P. 1918.....	6,600	
1266 Oficial primero. L. P. 1918.....	4,200	
1267 Oficial segundo. L. P. 1918.....	3,600	
1268 Oficial tercero. L. P. 1918.....	3,000	
1269 Oficial cuarto.....	2,400	
1270 Oficial quinto. L. P. 1918.....	2,000	
1271 Portero primero. L. P. 1918.....	1,500	80,100
Asignaciones		
1272 Asignacion al cajero primero, para pérdida de caja.....	1,000	
1273 Asignacion a los cajeros segundo i tercero, para pérdidas de caja, a ra- zon de quinientos pesos cada uno.	1,000	2,000
<i>A la vuelta.....</i>		82,100

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		82,100
<b>Gastos jenerales</b>		
Item		
1274 Reparacion, adquisicion de útiles i demas gastos de la oficina.....		8,100
DETALLE		
Timbre.....	4,000	
Útiles de oficina i aseo.....	600	
Impresion i encuadernacion.....	1,600	
Reparaciones de muebles...	300	
Gastos de incineracion.....	100	
Gastos varios.....	1,500	
Total de la partida.....		90,200
PARTIDA 13		
<b>Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras</b>		
<i>Decreto de 1.º de abril de 1889 i L. P. 1890</i>		
VARIABLES		
<b>Sueldos</b>		
1275 Delegado fiscal de salitreras e inspec- tor jeneral de guaneras. L. P. 1899 i 1912.....	24,000	
<i>Al frente</i> .....	24,000	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		24,000	.....
<b>Item</b>			
1276	Un abogado secretario de la Delegación, encargado especialmente de la defensa de los intereses fiscales en la provincia de Antofagasta.....	16,000	
1277	Un oficial primero contador, estadístico i archivero.....	6,000	
1278	Un escribiente para Antofagasta.....	3,000	
1279	Un agente judicial para Antofagasta, sueldo por seis meses.....	1,500	
1280	Un escribiente en Iquique mientras resida en esa localidad el abogado fiscal de salitreras.....	3,000	
1281	Un oficial, agente judicial i escribiente para Taltal.....	4,800	
1282	Dos porteros para Iquique i Antofagasta, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
1283	Dos inspectores fiscales de salitreras de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.....	9,600	
1284	Tres inspectores fiscales de salitreras de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno....	10,800	
1285	Un ingeniero de sección para la sección de Tarapacá.....	14,400	
1286	Cuatro ingenieros, con nueve mil pesos cada uno.....	36,000	
1287	Un dibujante.....	4,800	
1288	Un ensayador.....	3,600	141,500
<b>Gastos jenerales</b>			
1289	Gastos jenerales de oficina i del servicio .. .. .	11,600	
<b>DETALLE</b>			
	Aseo i reparaciones locativas de las oficinas.....	3,600	
<i>A la vuelta.....</i>		.....	141,500

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		11,600	141,500
Item			
	Útiles de escritorio i dibujo. 800		
	Impresiones i publicaciones. 2,000		
	Gastos de laboratorio..... 1,500		
	Gastos judiciales..... 1,200		
	Correo, telégrafo, teléfono, agua i alumbrado..... 2,000		
	Gastos menudos e imprevistos..... 500		
1290	Arriendo de local en Taltal.....	2,400	
1291	Reconocimiento, planificacion, cateos i cubicacion, pudiendo invertirse el posible sobrante de un renglon en los gastos de otro en que se haya hecho insuficiente la suma consul- tada, en virtud de decreto del Pre- sidente de la República.....	100,000	
DETALLE			
	Compra i reposicion de mu- las, carretas, aperos, úti- les i herramientas..... 4,000		
	Reparaciones i traslacion de campamentos, fletes, etc... 10,000		
	Carbon para fragua i cocin- as de campamento, agua i luz..... 10,000		
	Esplosivos..... 10,000		
	Forraje i herraduras..... 12,000		
	Jornales..... 54,000		
1292	Rancho, viáticos i traslacion de em- pleados .....	50,000	164,000
DETALLE			
	Rancho de tres campamen- tos de ingeniero..... 36,000		
	Viáticos i movilizacion de empleados..... 14,000		
Total de la partida.....			305,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 14		
<b>Comision de Puertos</b>		
<i>Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910; decreto número 2,250, de 28 de setiembre de 1910; decreto número 1,806, de 10 de junio de 1911; decreto número 1,374, de 18 de mayo de 1912; i número 2,162, de 20 de agosto de 1912.</i>		
VARIABLES		
<b>Sueldos</b>		
1293 Sueldos de dos ingenieros miembros de la Comision, con dieciocho mil pesos cada uno.....	36,000	
1294 Un hidrógrafo.....	10,000	
1295 Un ingeniero ayudante.....	8,400	
1296 Un ingeniero segundo.....	6,000	
1297 Un dibujante.....	4,800	
1298 Un archivero contador.....	3,000	
1299 Un oficial de número de segunda clase i oficial de partes.....	3,000	
1300 Un portero.....	1,800	73,600
<i>Explotacion</i>		
1301 Para gastos de administracion i explotacion de los maldones de Valparaiso:		
Un ingeniero i pro secretario.....	11,000	
Un recaudador i archivero....	3,900	
Un inspector de obras.....	4,320	
<i>A la cuella.....</i>	19,820	73,600

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>De la vuelta</i> .....	19,820	73,600
Item	Un portero.....	1,200	
	Un cuidador.....	1,260	
	Empleados a jornal.....	9,000	
	Gastos de oficina i teléfono.	2,000	
	Alumbrado del malecon (contrato) .....	32,400	
	Alumbrado del muelle Prat.	1,500	
	Alumbrado de la oficina.....	500	
	Arriendo de oficina i bo- dega.....	6,000	73,680
1302	Para gastos de administracion i es- plotacion del malecon de Talcahua- no i su conservacion.....	8,000	
1303	Para gastos de administracion del malecon de Valdivia i su conserva- cion del puerto de San Antonio....	5,000	86,680
<b>Gastos jenerales</b>			
1304	Gastos de administracion i explota- cion del Puerto de San Antonio ...	230,000	
DETALLE			
	Conservacion i servicio de maquinarias, gasto de energía, jornales, etc.....	210,000	
	Conservacion de las obras...	20,000	
1305	Mantenimiento del servicio de dra- gas.....	21,800	
1306	Pasajes i viáticos.....	5,000	
1307	Para atender a los estudios encomen- dados a la Comision.....	5,000	
	<i>Al frente</i> .....	261,800	160,280

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		261,800	160,280
DETALLE			
Item			
	Para estudio en el terreno:		
	Sueidos i jornaies.....	2,000	
	Gastos de material i transporte.....	1,000	
	Gastos de oficina, como sigue:		
	Aseo, luz, agua, franqueo i telegramas.....	1,000	
	Articulos especiales de dibujo, revistas i libros.....	1,000	
1308	Para cubrir los gastos que demande la impresion de planos, especificaciones i estudios de las obras postuarias a que se refiere la lei número 3,835, de 11 de enero de 1922....	30,000	
1309	Para estudio de los proyectos de mejoramiento de rios.....	10,000	
1310	Para prosecucion del dragado del rio Valdivia, en conformidad a la lei 3,352, de 13 de febrero de 1918, de que se integra al Fisco con la contribucion establecida por dicha lei.	100,000	
1311	Arriendo de oficina para la Comision de Puertos.....	7,200	409,000
Total de la partida .....			569,280

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 15		
<b>Lei de Alcoholes, número 3,087, de 13 de abril de 1916</b>		
1312 Para dar cumplimiento a la lei citada.....		2.203,733
Total de la partida.....		2.203,733
PARTIDA 16		
<b>Variables jenerales</b>		
Item		
1313 Para pago de sueldo a los empleados que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, salvo los de la misma oficina, que no gozarán de aumento de sueldo por las subrogaciones que hagan entre sí, en los casos de licencia por feriado o por motivos de salud. ....	5,000	
1314 Para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los empleados que viajan en comision de servicio. L. P. 1898.....	40,000	45,000
Impresiones i publicaciones		
1315 Para impresion de la Lei de Presupuestos, de los respectivos proyectos i de la Cuenta Jeneral de Inversion, debiendo pedirse propuestas públicas, excepto para los trabajos ya contratados,.....	65,000	
<i>Al frente</i> .....	65,000	45,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	65,000	45,000
Item		
1316 Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda i oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de mil pesos.....	30,000	95,000
<b>Gastos jenerales</b>		
1317 Para el servicio de alumbrado eléctrico de los malecones i esplanadas del puerto comercial de Talcahuano i de los patios i oficina de la aduana.....	40,000	
1318 Para gastos de traslacion de los empleados de Hacienda.....	40,000	
1319 Para gastos de embarque, desembarque, despacho i remision de mercaderías de propiedad del Estado. L. P. 1898.....	30,000	
1320 Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda.....	30,000	
1321 Para gastos de cablegramas.....	30,000	170,000
<b>Arrendamiento</b>		
1322 Para mayor renta de arrendamiento de oficina i arriendo de nuevas oficinas, que estén situadas en localidades en donde no existan edificios fiscales adecuados al objeto. L. P. 1898 i 1901.....		10,000
<i>A la vuelta</i> .....		320,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....			320,000
<b>Enseres i útiles</b>			
Item			
1323	Para reparacion i adquisicion de muebles i útiles para oficinas de Hacienda. L. P. 1898, incluyendo las aduanas.....		10,000
<b>Construcciones</b>			
1324	Para reparaciones urgentes que tengan por objeto la conservacion de edificios de Hacienda, debiendo hacerse los trabajos por intermedio de la Direccion de Obras Públicas.	50,000	
1325	Para la construccion de los malecones i muelle de Punta Arenas e iniciacion del edificio de la aduana de dicho puerto.....	500,000	550,000
<b>Imprevistos</b>			
1326	Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otro ítem del presupuesto ni cargarse a éste sueldos ni gratificaciones de empleados.....	15,000	
1327	Para remunerar los servicios del corredor de comercio que forma parte de la comision encargada de avaluar los valores mobiliarios en conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la lei número 3,091, de 5 de abril de 1916.....	1,000	16,000
<i>Al frente</i> .....			896,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		896,000
<b>Sentencias judiciales</b>		
<b>Item</b>		
1328 Para atender al pago de sentencias judiciales. L. P. 1902 .....	25,000	
1329 Para atender a los gastos de la seccion chilena de la Alta Comision Interamericana .....	10,000	35,000
Total de la partida .....		931,000
<b>PARTIDA 17</b>		
<b>Pensiones de gracia, montepios i jubilaciones</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>Pensiones de jubilacion</b>		
<b>A</b>		
1330 Jorge Astaburuaga, inspector de oficinas fiscales. D. 8 julio 1897.....	742 50	
1331 Arturo Alamos C., vista segundo del cuerpo de vistas. D. 1,229; 15 abril 1902 .....	1,800	
1332 Eduardo Arrau, inspector de alcoholes. Dts. 1,219, 30 junio 1909; 1,002, 30 marzo 1902, i 733, 28 marzo 1914.	3,250	
1333 Eduardo Aguirre, guarda almacenes de la aduana de Coquimbo. D. 1,008, 30 marzo 1911 .....	641 25	
<i>A la vuelta</i> .....	6,433 75	

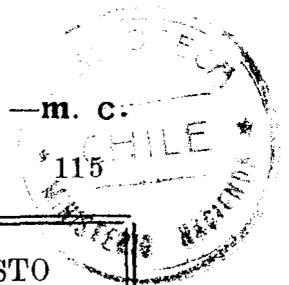
	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	6,433 75	
Item		
1334 Florindo Avalos, oficial mayor de la alcaidía de la aduana de Valparai- so. D. 707, 26 marzo 1914.....	10,000	
1335 Basilio Araya J., ex-oficial segundo de la alcaidía de la aduana de Arica. D. 3,447, 6 diciembre 1913.	2,880	
1336 Tomas Astorga, guardian de la guar- dia especial de la aduana de Val- paraiso. D. 2,238, 27 agosto 1914..	783 75	
1337 Anjel C. Arellano P., pesador primero de la alcaidía de la aduana de Pi- sagua. D. 657, 31 marzo 1915.. ....	3,262 50	
1338 Ramon Azócar, teniente del resguar- do de la aduana de Iquique, segun decreto de 20 de junio de 1902 i número 1,283, 30 junio 1915.....	810	
1339 Manuel Alamos, teniente segundo del resguardo de fronteras de Los An- des. D. 916, 17 mayo 1918.....	1,923 75	
1340 Juan de D. Aguirre, alcaide de la aduana de Talcahuano. D. 2,767, 28 octubre 1918.....	3,937 50	
1341 Manuel J. Avalos, administrador de la aduana de Antofagasta. D. nú- mero 197, 7 febrero 1919.....	12,255	
1342 Alfonso Aldunate, oficial mayor de la alcaidía de la Aduana de Valparai- so. D. 1,968, 2 agosto 1919.....	6,750	
1343 Ramon Alvarez, vista segundo del Cuerpo de Vistas. D. 2,357, 30 se- tiembre 1919.....	3,562 50	
1344 Pedro Azócar, ex-guarda segundo del resguardo. D. 534, 6 marzo 1920.....	900	
1345 Aguirre Samuel. D. 1,004, abril 12 1920.....	1,620	
1346 Ramon Araya, ex portero de la alcai- día de la Aduana de Talcahuano. D. 1,304, 30 junio 1921.....	1,220 62	
1347 Pedro Ahumada N., ex-examinador primero del Tribunal de Cuentas. D. 3,132, 22 octubre 1921.....	8,750	
<i>Al frente.....</i>	65,089 37	

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	65,089 37	.....
<b>Item</b>		
1348 Alejandro Angulo, ex-portero primero del Tribunal de Cuentas. D. 2,532, 22 noviembre 1921.....	1,560	
<b>B</b>		
1349 Roberto Baudran, oficial quinto de la liquidacion de la Aduana de Valparaiso. D. 2 marzo 1896.....	371 25	
1350 Miguel Anjel Baeza, cajero tercero de la Aduana de Valparaiso. D. 11 agosto 1912.....	225	
1351 Alberto Barahona, contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 1,825, 30 junio 1909.....	1,350	
1352 Enrique Bahamondes, sub-director de la Direccion de Contabilidad. D. 1,382, 16 mayo 1913.....	8,700	
1353 Pedro A. Barrera, guardian de la guardia especial de los almacenes de la Aduana de Valparaiso. D. 1,656, 17 junio 1914.....	948 75	
1354 Daniel Barros, jefe de la contaduria de la Aduana de Antofagasta. D. 913, 16 mayo 1918.....	7,492 50	
<b>C</b>		
1355 Francisco A. Chávez, jefe de la oficina de vistas de la Aduana de Valparaiso. D. marzo 1886.....	3,847 50	
1356 Anselmo Cárdenas, oficial segundo del departamento de la alcaidía de la Aduana de Valparaiso. D. 1.º julio 1896.....	843 75	
1357 Lorenzo Cabanidas, guarda del resguardo de Caldera i Cuncumen. D. 7 junio 1897.....	310 50	
<i>A la vuelta.....</i>	90,738 62	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	90,738 62	
Item		
1358 Alejandro Cañas Pinochet, inspector de oficinas fiscales. Dts. 14 julio 1902 i 13 febrero 1903.....	2,160	
1359 Enrique Cobo Espínola, contador cuarto de la Direccion del Tesoro. D. 19 agosto 1904.....	202 50	
1360 Augusto Carvajal, oficial primero de la Aduana de Taltal. Dts. 767, 31 marzo, i 1,568, 8 agosto 1916.....	2,092 50	
1561 Simon Contreras S., ex-teniente del resguardo de Aduana de Arica. D. 3,951, 25 octubre 1913.....	3,045	
1362 Santiago del Campo, alcaide de la Aduana de Taltal. D. 1,133, 5 mayo 1914. ....	2,165 72	
1363 Carlos Cabeza, marinero de la tenencia de aduana de Los Vilos. D. 1,915, 13 julio 1914.....	1,100	
1364 Juan José Cobo, pesador primero de la alcaidía de la Aduana de Iquique. D. 2,587, 30 setiembre 1914..	2,812 50	
1365 Carlos O. Cámos, inspector de tesorerías municipales. D. 2,887, 21 noviembre 1914.....	8,000	
1366 Jacinto Cubeiro, vista primero de la oficina de vistas. D. 3,271, 31 diciembre 1914.....	12,000	
1367 Benjamin Cortes, guarda primero del resguardo. D. 3,047, 14 diciembre 1914.....	1,012 50	
1368 Marcial Casas Cordero, archivero primero del Tribunal de Cuentas. Dts. 2,959, 27 noviembre 1914, i 884, 22 abril 1915.....	1,750	
1369 Francisco J. Castillo, ex-delegado fiscal de salitreras. D. 231, 20 febrero 1920.....	15,000	
1370 Francisco Canales, ex-guarda del resguardo. D. 568, 6 marzo 1920.....	675	
1371 Chacon Alamiro. D. 1,135, 20 abril 1920.....	2,587 50	
<i>Al frente</i> .....	145,341 84	

## MINISTERIO DE HACIENDA



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	145,341 84	.....
<b>Item</b>		
1372 Wenceslao Campusano, ex-guarda almacen de la Aduana de Coquim- bo. D. 1,223, 21 junio 1921 .....	4,290	
1373 Froilan Cordero, ex-administrador de la Aduana de Pisagua. D. 2,150, 14 octubre 1921 .....	11,500	
1374 Temístocles Conejeros, ex-tesorero fiscal de Angol. D. 2,214, 22 octubre 1921 .....	5,760	
<b>D</b>		
1375 Manuel Delfin, cajero de la Aduana de Pisagua. Dts. 26 enero 1900 i 20 setiembre 1900 .....	1,282 50	
<b>E</b>		
1376 Enrique Escobar Solar, administrador de la adnana de Valparaiso. D. 97. 22 enero 1919 .....	11,250	
1377 Honorio Escobar, administrador de la aduana de Pisagua. D. 2,271, 26 setiembre 1919 .....	7,631 25	
1378 Alfredo Escuti, ex-administrador te- sorero de la aduana de Arica D. 749, 24 marzo 1920 .....	6,300	
<b>F</b>		
1379 Ascencio Flores, marinero del res- guardo de la aduana de Arica Dts. 9 mayo i 10 diciembre 1900 .....	969	
1380 Jorje de la Fuente, sub-inspector de alcoholes D. 30 abril 1906 .....	1,620	
<i>A la vuelta</i> .....	195.944 59	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	195,944 59	.....
Item		
1381 Carlos Fagalde, jefe de la contaduría de la aduana de Arica. D. 25 febrero 1908.....	1,755	
1382 Antonio Flores, guarda de la aduana de Valdivia. D. 1,055, 21 mayo.....	450	
1383 Jorge Gregorio Fariña, teniente segundo del resguardo de la aduana de Taltal. D. 2,100, 17 noviembre 1909.....	4,000	
1384 Carlos Fuenzalida, ex-jefe de vistas de aduana. D. 980, 22 mayo 1918..	9,787 50	
1385 Rufino Fajarado Quezada, guardian de la guardia especial de la aduana de Valparaiso. D. 3,229, 18 diciembre 1918.....	495	
1386 José María Frías, teniente primero del resguardo de fronteras. D. 129, 31 enero 1919.....	1,912 50	
1387 Julio Alejandro Frías, ex-jefe del Cuerpo de Vistas. D. 974, 31 mayo 1921.....	18,000	
1388 Martín Figueroa V., ex-inspector de oficinas fiscales. D. 1,508, 9 julio 1921.....	14,800	
<b>G</b>		
1389 Victorio Garrido F., administrador de la aduana de Antofagasta D. 7 marzo 1896 i 7 diciembre 1900.....	1,250	
1390 Manuel Gómez, patron de bote de la aduana de Iquique. D. 31 agosto 1897.....	180	
1391 Cesáreo Gallo, tesorero fiscal de Vallenar. D. 30 setiembre 1899.....	281 25	
1392 Eujenio Germain, revisor segundo de la estadística comercial de la aduana de Valparaiso. D. 25 julio 1900.	495	
<i>Al frente</i> .....	249,350 84	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

117

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	249,350 84	.....
<b>Item</b>		
1393 Hermógenes Gómez, encargado de la seccion de despacho de la aduana de Valparaiso. D. 23 diciembre 1905.....	810	
1394 Federico González, oficial primero de la aduana de Coronel. D. 1,605, 4 setiembre 1909.....	900	
1395 Manuel Gallardo, ex-marinero del resguardo de la aduana de Ancud. D. 1,256, 15 noviembre 1913.....	472 50	
1396 Ismael Gandarillas, inspector de oficinas fiscales. D. 128, 23 enero 1915 .....	8,250	
1397 Ruperto Guzman, guarda segundo del resguardo. D. 138, 25 diciembre 1914.....	3,000	
1398 Adolfo Guzman, contador quinto de la Direccion de Contabilidad. D. 1,247, 9 junio 1917.....	2,160	
1399 Rafael Guerra, contador de la Direccion de Contabilidad (Santiago). D. 2,642, 16 octubre 1918.....	3,750	
1400 Pedro Gigouse, vista interventor de la aduana de Caldera. D. 781, 25 marzo 1920.....	2,343 75	
1401 Natalio Gaete. D. 1,296, 4 abril 1920.	3,900	
1402 Rafael Guzman V., ex-inspector de Impuestos Internos. D. 952, 31 mayo 1921.....	3,120	
1403 Saladino Guarda, ex-guarda del resguardo de Valdivia. D. 1,411, 9 julio 1921.....	783 12	
<b>H</b>		
1404 José Luis Herrera U., oficial segundo de la Oficina de Emision Fiscal. D. 1.º agosto 1903.....	1,440	
<i>A la vuelta</i> .....	280,230 21	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	280,230 21	
<b>Item</b>		
1405 Ignacio Herrera, guarda-almacen primero de la aduana de Valparaiso. D. 29 noviembre 1907.....	1,171 87	
1406 Estéban Henríquez, alcaide de la aduana de Valparaiso. D. 555, 19 marzo 1919.....	15,000	
1407 Paulino Henríquez, portero del laboratorio de Talcahuano, de la Dirección de Impuestos Internos. D. 951, 28 abril 1919.....	937 50	
<b>i</b>		
1408 Infante Eujenio, ex-jefe de seccion de la Dirección Jeneral de Contabilidad. D. 1,063, 15 abril 1920....	9,250	
<b>J</b>		
1409 Andres Jiménez, guarda de la aduana de Caldera. D. 12 mayo 1898.	450	
1410 Nieves Jiménez, patron de bote de la aduana de Iquique D. 2,075, 10 agosto 1918.....	590 62	
<b>L</b>		
1411 Joaquin Leon Luco, guarda-almacenes de la aduana de Arica. D. 28 junio 1905.....	450	
1412 Romero Leighton, guarda segundo del resguardo de fronteras. D. 9 diciembre 1907.....	247 50	
1413 Belisario Laiseca, teniente segundo del resguardo de Iquique. D. 2,046, 13 setiembre 1915.....	3,960	
<i>Al frente</i> .....	312,287 70	

## MINISTERIO DE HACIENDA

119

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	312,287 70	
<b>Item</b>		
1414 Alejo Lepe, agente judicial de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 750, 10 abril 1917.....	4,800	
1415 Fernando 2.º Lanfranco, oficial primero de la aduana de Valparaiso. D. 1,259, 8 julio 1918.....	8,000	
<b>M</b>		
1416 Alfredo Montt O., vista segundo de aduana. Dts. 27 marzo i 19 octubre 1903. i 554, 20 mayo 1915.....	1,100	
1417 Manuel M. Magallanes V., sub secretario de Hacienda. D. 1,202, 25 mayo 1908.....	6,300	
1418 Guillermo Mouat V., contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad D. 1,908, 30 junio 1908.....	1,552 50	
1419 Antonio Martínez, teniente primero del resguardo de la aduana de Talcahuano. D. 343, 8 febrero 1911....	873 45	
1420 Carlos Martínez, contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad D. 393, 21 febrero 1912.....	3,450	
1421 Francisco Munizaga, ingeniero de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 3 abril 1911.....	5,250	
1422 Tomas Marchant, jefe de la Oficina de Emision Fiscal. D. 4 julio 1911.	2,700	
1423 Miguel Millan, guarda-almacen segundo de la aduana de Talcahuano. D. 2,122, 21 julio 1913 .....	873 75	
1424 Braulio Mewes, ex tesorero fiscal de Angol. D. 3,566, 12 diciembre 1913.	3,960	
1425 Eduardo Mackenna, director de impuestos internos. D. 2,751, 3 noviembre 1914.....	6,000	
1426 José M. Melo, inspector de oficinas fiscales. D. 48, 12 enero 1914.....	8,750	
<i>A la vuelta</i> .....	365,897 40	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	365,897 40	
<b>Item</b>		
1427 Samuel Middleton, contador segundo de la Direccion del Tesoro. D. 3,166, 28 diciembre 1914.....	2,880	
1428 Meliton Miéres, jefe de seccion de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 1,601, 5 agosto 1915.....	5,000	
1429 Benjamin Muñoz, ex-patron de bote. D. 492, 28 febrero 1920.....	1,278 75	
1430 Héctor Muñoz, ex sub-inspector de impuestos internos. D. 1,641, 30 julio 1921.....	4,860	
1431 Luis A. Mora, ex-archivero de la Direccion de Contabilidad. D. 2,424, 18 noviembre 1921.....	1,785	
<b>N</b>		
1432 Ildefonso Núñez, sub-inspector de alcoholes. D. 4 diciembre 1906.....	900	
1433 Antonio Novoa, guarda a caballo del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 2,080, 29 setiembre 1917..	3,600	
<b>O</b>		
1434 José Olivares, ex oficial segundo de la aduana de Huasco. D. 3,455, 5 diciembre 1913.....	2,422 50	
1435 Alcides Oyaneder, oficial primero del departamento de alcaldía de la aduana de Iquique, segun decreto número 2,265, 10 noviembre 1916..	2,812 50	
1436 Eduardo Orrego G., teniente primero del resguardo de fronteras, segun decreto número 2,266, 10 noviembre 1916.....	1,912 50	
<i>Al frente</i> .....	393,348 65	

## MINISTERIO DE HACIENDA

121

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	393,348 65	.....
<i>Item</i>		
1437 Fabio Ossa, teniente tercero de los resguardo de fronteras. D. 1,760, 18 agosto 1917.....	2,070	
1438 Orrego Juan Antonio, superintendente de la Casa de Moneda. D. 340, 9 mayo 1921.....	20,000	
1439 Robustiano Ovalle Villarroel, ex guarda primero de la aduana de Valparaiso. D. 2,577, 26 noviembre 1921.	3,600	
<b>F</b>		
1440 José M. Pinto Agüero, administrador de la aduana de Iquique. Dts. 16 febrero 1896 i 12 octubre 1900.....	4,500	
1441 Eduardo G. Pradel, teniente cuarto del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 25 abril 1896.....	690	
1442 Justo Antonio Pozo, oficial primero de la alcaidía de la aduana de Arica. D. 16 agosto 1896 i 13 junio 1908 .....	600	
1443 Jerónimo Pinto, guarda primero del resguardo de la aduana de Tocopilla. D. 31 julio 1904.....	2,000	
1444 Anacleto Pérez, guardian de salitreras. D. 26 mayo 1905.....	475	
1445 Pedro Antonio Pérez, ingeniero primero de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 2,193, 3 diciembre 1909.....	2,400	
1446 Salustio Peña, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 716, 17 abril 1910.....	748 12	
1447 Tristan Pavez, ex-portero segundo de la alcaidía de la aduana de Valparaiso. D. 3,436, 5 diciembre 1913.....	393 75	
<i>A la vuelta</i> .....	430,825 52	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	430 825 52	
<b>Item</b>		
1448 Valentin Parra, portero primero de la Direccion de Impuestos Internos D. 1,186, 8 junio 1915.....	487 50	
1449 María Palacios, ausiliar de la tesore- ría fiscal de Limache. D. 983, 22 mayo 1918.....	375	
1450 Ramon Prieto, pesador primero del cuerpo de vista. D. 2,429, 20 setiem- bre 1918.....	2,677 50	
1451 Jorje L. Pórter, oficial primero de la oficina de estadística de la Supe- rintendencia de Aduanas. D. 346, 24 febrero 1920.....	5,645	
1452 Antonio Parada, portero de la Di- reccion Jeneral de Impuestos In- ternos. D. 2,964, 20 diciembre 1920.....	576	
Q		
1453 Juan Quezada, portero primero de la alcaldía de la aduana de Valparai- so. D. 2,492, 28 setiembre 1918.....	1,215	
R		
1454 Manuel Rios González, administra- dor de la aduana de Antofagasta. Dts. 31 diciembre 1896 i 11 diciem- bre 1900.....	1,250	
1455 Pedro María Retamal, patron de bote del resguardo de la aduana de Iqui- que. D. 22 junio 1900.....	576	
1456 Eujenio Rodríguez, patron de bote de la tenencia de aduana de Tomé. Dts. 11 febrero i 15 mayo 1901.....	348 75	
<i>Al frente</i> .....	441,976 27	

## MINISTERIO DE HACIENDA

123

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.. . . . .</i>	441,976 27	
<b>Item</b>		
1457 José de la Cruz Romero, teniente administrador de la aduana de Carampangue. D. 13 octubre 1902....	283 50	
1458 Zenon Ravest, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 1,520, 25 junio 1907.....	420	
1459 Rafael Reyes Rodríguez, jefe de la oficina de estadística comercial. D. 1,006, 14 abril 1913.....	9,000	
1460 David Roman, portero de la superintendencia de la Casa de Moneda. D. 2,359, 19 noviembre 1914.....	1,125	
1461 Rafael Rios Egaña, ex administrador de la aduana de Antofagasta. D. 189, 22 enero 1901.....	1,375	
1462 Enrique Rouse Calvo, guarda-almacen quinto de la aduana de Valparaiso. D. 983, 11 mayo 1915.....	1,170	
1463 Evaristo Ramírez, marinero primero del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 2,076, 10 agosto 1918...	796 87	
1464 Ruperto Rosa R., ex-alcaide de la aduana de Talcahuano. D. 661, 17 marzo 1920.....	7,000	
1465 Dalmiro Rosas R., oficial primero de la aduana de Valdivia. D. 662, 17 marzo 1920.....	5,400	
1466 José Miguel Rodríguez Cuadra, ex-jefe de vistas de la aduana de Valparaiso. D. 1,152, 17 junio 1921....	12,825	
1467 Jerman Rhode, ex-patron de bote del resguardo de Corral. D. 1,546, 26 julio 1921.....	780	
1468 Ramon Ramirez, ex-oficial tercero de la aduana de Iquique. D. 1,963, 5 setiembre 1921.....	495	
<b>S</b>		
1469 Adriano Silva Vidaurre, teniente segundo del resguardo de Iquique. D. 13 diciembre 1903.....	961 87	
<i>A la vuelta.....</i>	483,608 51	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	483,608 51	
Item		
1470 José Aníbal Salazar, tenedor de libros de la aduana de Antofagasta. Dts. 5 agosto 1914 i 28 setiembre 1905.....	1,080	
1471 Urbano Sotomayor, contador de la Direccion del Tesoro. Dts. 25 abril 1907, i 2,087, 24 agosto 1907.....	1,035	
1472 Ismael Silva, cajero de la aduana de Taltal. D. 1,303, 16 junio 1909.....	765	
1473 Francisco Javier Sánchez, ex-teniente del resguardo de la aduana de Coronel. Dts. 2,855, 4 octubre 1913, i 2,515, 21 noviembre 1921.....	2,025	
1474 Fidel 2.º Salamanca, teniente segundo del resguardo de la aduana de Taltal. D. 1,711, 21 agosto 1915.....	2,673 75	
1475 Armando Silva V., pesador de la aduana de Iquique. D. 2,147, 29 setiembre 1915.....	1,350	
1476 Emilio Shot, cajero de la aduana de Valdivia. D. 878, 14 mayo 1918 .....	3,750	
1477 Francisco Saavedra, pesador primero de salitre de la aduana de Iquique. D. 1,912, 23 julio 1918.....	2,475	
1478 Luis Silva, portero ausiliar de la aduana de Talcahuano. D. 45, 9 enero 1919.....	393 75	
1479 José Manuel Siva Espinosa, pesador tercero del Cuerpo de Vistaq. D. 165, 31 enero 1919.....	2,262 50	
1480 Manuel Sariego, ex-guarda de Corral. D. 1,089, abril 16.....	1,207 50	
1481 Ulises Silva, ex-maquinista de las lanchas de Talcahuano. D. 2,177, 17 octubre 1921.....	1,140	
<b>T</b>		
1482 José Luis Tapia, oficial segundo de la contaduría de la aduana de Pisagua. D. 1,641, 28 agosto 1915.....	2,970	
<i>Al frente</i> .....	506,736 01	

## MINISTERIO DE HACIENDA

125

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		506,936 01	.....
Item			
1483	Adolfo Torres, ex-mecánico segundo del resguardo de la aduana de Valparaíso. D. 1,496, 27 julio 1918.....	1,537 50	
1484	Ramon Tagle Castro, administrador de la aduana de Tocopilla. D. 2,325, 13 junio 1918.....	6,393 75	
1485	Torres Belisario, ex-jefe de la contaduría de la aduana de Arica. D. 1,090, 16 abril 1920.....	4,800	
1486	Jerónimo Tribiño, ex-patron de bote del resguardo de Corral. D. 904, 31 mayo 1921.....	840	
<b>U</b>			
1487	Alberto Urzúa, tesorero fiscal de La Laja. D. 1,573, 7 julio 1908.....	1,014 50	
1488	Francisco Ulloa Vera, ex-guarda del resguardo de Tocopilla. D. 1,341, 30 junio 1921.....	1,968 75	
1489	Pablo Urzúa, ex-guarda-almacen de la aduana de Valparaíso. D. 1,412, 9 julio 1921.....	680 62	
<b>V</b>			
1490	José Antonio Varas, teniente del resguardo de la aduana de Pisagua. D. 5 agosto 1903.....	1,125	
1491	José Salvador Valencia G., alcaide de la aduana de Pisagua. D. 28 noviembre 1905.....	956 25	
1492	Ricardo Valdivia, pesador de la aduana de Iquique. D. 9 abril 1912.....	990	
1493	César Vildósola, tesorero de la Casa de Moneda. D. 1,295, 7 mayo 1912.	14,000	
1494	Eduardo Vergara V., oficial segundo de la aduana. D. 141, 27 enero 1915.	3,487 50	
<i>A la vuelta.....</i>		544,529 88	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	544,529 88	
Item		
1495 Félix A. Valladares, teniente administrador de la aduana de Penco i Lirquen. D. 1,990, 5 octubre 1915..	5,000	
1496 Elías Valenzuela Basterrica, jefe del departamento de contaduría de la aduana de Valparaiso. D. 1,846, 11 setiembre 1915.....	15,000	
1497 Antonio F. Vergara, examinador primero del Tribunal de Cuentas. D. 1.426, 30 junio 1917.....	4,800	
1498 José Valenzuela B., alcaide de la aduana de Valparaiso. D. 1,061, 21 mayo 1918.....	15,000	
1499 Carlos Vergara, sub-inspector de impuestos internos. D. 980, abril 1920	2,520	
1500 Ismael Valdivieso, ex-examinador segundo del Tribunal de Cuentas. D. 972, 31 mayo 1921.....	5,800	
1501 Ricardo Vélez, ex-inspector de Bancos. D. 1,616, 30 julio 1921.....	13,200	
1502 Rafael Vera, ex-guardian de la aduana de Talcahuano. D. 1,700, 9 agosto 1921.....	815 62	
1503 Julio Valdes, ex-jefe de seccion del Tribunal de Cuentas. D. 1,936, 10 setiembre 1921.....	10,200	
W		
1504 Pedro P. Wood, ex-teniente segundo del resguardo de la aduana de Antofagasta. D. 350, 24 febrero 1920.	1,584 25	
Z		
1505 Juan Zañartu, vista primero de la aduana de Valparaiso. D. 12 enero 1909.....	2,200	
<i>Al frente</i> .....	620,649 75	

## MINISTERIO DE HACIENDA

127

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	620,649 75	.....
Item		
1506 Mariano Zavala, vista segundo de la aduana de Valparaiso. Dts. 18 abril 1902, 11 noviembre 1900 i 554 mayo 1915.....	2,000	
1507 Federico Seiss, oficial de la Superintendencia de Aduanas. D. 1,580, 3 setiembre 1909.....	472 50	
1508 Darío Zañartu, director del tesoro. D. 1,559, 23 abril 1913.....	16,500	
1509 Nicanor Zenteno, ex ministro del Tribunal de Cuentas. L. 2,727, i D. 4 enero 1913.....	15,000	
1510 Filider Zelada, guarda interventor de la tenencia de aduana de Tomé. D. 1,354, 15 junio 1918.....	1,275	
<b>Asignaciones pias</b>		
1511 A la hija i viuda del contador de resultas, don Antonio M. Prieto. L. 3 noviembre 1860.....	300	
1512 A la viuda e hijas del jefe de vistas de la aduana de Valparaiso, don Adan Borgoño. L. 17 octubre 1871.....	600	
1513 A las hijas de don Tomas Reyes. L. agosto 1865.....	480	
1514 A la viuda e hijas de don Fernando Urizar Gárfias. L. 30 agosto 1877.....	600	
1515 A doña María Troncoso, viuda de don David Soto Aguilar L. 2 setiembre 1880.....	300	
1516 A las hijas solteras del ex-superintendente de aduanas don José M. Moya. L. 6 octubre 1872 i número 2,470, 1.º febrero 1911.....	3,000	
1517 A doña María A. Molina, viuda de Várgas, i sus hijas doña Blanca, doña Mercedes i doña Valentina Várgas. L. 1,802, 19 enero 1906.....	1,000	
<i>A la vuelta</i> .....	662,177 25	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	662,177 25	
Item		
1518 Para pagar a la señora viuda e hijas solteras del jefe de vistas, don José Luis Ferrari, la pension acordada por la lei número 2,127, 5 setiembre 1908.....	3,000	
1519 A doña Ines Infante Garmendia. L. 2,469, 8 febrero 1911.....	2,000	
1520 A la viuda e hijas solteras de don Diego Solomayor. L. 2,219, 25 enero 1910.....	3,000	
1521 A la viuda e hijas solteras de don Alirio Farga. L. 2,957, 12 diciembre 1914, por diez años.....	6,000	676,177 25
<b>Pension de los estinguidos gremios de jornaleros</b>		
<i>Lei de 20 de agosto de 1890</i>		
VALPARAISO		
1522 Astorga Pascual.....	87	
1523 Arredendo Simon.....	99	
1524 Abasolo Pedro.....	96	
1525 Araya Aurelio.....	54	
1526 Barraza Ramon.....	78	
1527 Cortés Carlos.....	69	
1528 Castillo Francisco.....	312	
1529 Juan J. D.....	54	
1530 Figueroa Brito Manuel.....	54	
1531 Figueroa Bernal José.....	150	
1532 García Ambrosio.....	78	
1533 Gándara Agapito.....	150	
1534 Herrera José Bríjido.....	42	
1535 Lobos Juan.....	126	
1536 Lorca Bartolomé.....	72	
1537 Morales Buenaventura.....	96	
1538 Martínez Jenaro.....	48	
<i>Al frente</i> .....	1,665	676,177 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	1,665	676,177 25
<b>Item</b>		
1539 Moya Pedro.....	138	
1540 Morales Juan D.....	216	
1541 Ordóñez Juan.....	84	
1542 Parraguirre Eustaquio.....	60	
1543 Reyes Bernardo.....	126	
1544 Rubio Lino.....	24	
1545 Sánchez Santiago.....	48	
1546 Silva Manuel.....	45	
1547 Soto Manuel.....	120	
1548 Valenzuela Agripina.....	36	
1549 Vilches Juan.....	69	
1550 Vilches Exequiel.....	69	
 <b>MADRES VIUDAS E HIJOS DE JORNALEROS</b>		
1551 Acosta Eulojia.....	39	
1552 Alarcon Mercedes e hijas.....	144	
1553 Astudillo Santos.....	24	
1554 Arredondo Luisa e hijas.....	72	
1555 Astudillo Manuela.....	30	
1556 Alcalde Mercedes.....	102	
1557 Alvarado Julia.....	90	
1558 Aranda María.....	48	
1559 Basualto Trinidad.....	16 80	
1560 Bermúdez María de los Santos.....	54	
1561 Basualto Damiana.....	48	
1562 Banda Edevíjis del C.....	75	
1563 Contreras Mauricio.....	24	
1564 Castañeda Elena.....	48	
1565 Cabrera María.....	60	
1566 Carrasco Margarita.....	60	
1567 Campos Mercedes.....	45	
1568 Celedon Rosario. D. 1.º junio 1904.....	48	
1569 Cortes Juana.....	27	
1570 Devia María e hijos.....	48	
1571 Devia Mercedes.....	30	
1572 Escobar María Eulalia.....	60	
1573 Escudero Carmen e hijos.....	42	
1574 Figueroa Gabriela.....	30	
1575 Fuentes Ana.....	36	
 <i>Ala vuelta.....</i>	3,991 80	676,177 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	3,991 80	676,177 25
<b>Item</b>		
1576 Fuentes Agustina. D. 1,975, 1.º junio 1904.....	36	
1577 Fernández Catalina.....	69	
1578 González María e hijos.....	30	
1579 Guajardo Manuela.....	120	
1580 Hermosilla Virginia e hijos.....	42	
1581 Jeria Matea.....	66	
1582 Jorquera María.....	36	
1583 Lartiga María.....	42	
1584 Lillo Mercedes S.....	27	
1585 Martínez Rosa.....	63	
1586 Morales Dolores e hijos.....	24	
1587 Mella Jesus e hijos.....	36	
1588 Medina Rufina.....	78	
1589 Mansilla Rosario e hijos.....	48	
1590 Manríquez Petronila e hijos.....	72	
1591 Morales Mercedes e hijo.....	72	
1592 Muñoz Urzúa Juan R. e hijo.....	54	
1593 Miranda Isabel.....	36	
1594 Miranda Felipa.....	75	
1595 Molina Gregorio.....	66	
1596 Morales Cristobalina.....	75	
1597 Navarro Ana.....	30	
1598 Naranjo Gregorio.....	24	
1599 Núñez María.....	21	
1600 Ordenes Rosa.....	90	
1601 Pinochet Luisa e hijos.....	30	
1602 Pizarro Mercedes.....	54	
1603 Pulgar Rita. D. 1.º junio 1901.....	72	
1604 Quezada Trinidad e hijos.....	30	
1605 Quiñones Salomé.....	18	
1606 Rojas María del C.....	84	
1607 Roldan María e hijos.....	48	
1608 Romero Carmen.....	42	
1609 Reyes Matea e hijos.....	48	
1610 Rojas María.....	72	
1611 Silva Encarnacion.....	36	
1612 Silva Emilia.....	69	
1613 Saavedra Carmen.....	36	
1614 Tobar María C.....	27	
1615 Valdes Rosario.....	42	
1616 Vega Delicio e hijo.....	60	
<i>Al frente</i> .....	6,091 80	676,177 25

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6,091 80	676,177 25
Item		
1617 Vega Rufino.....	54	
1618 Véliz Fortunato.....	36	
1619 Vera Luisa.....	142	
1620 Villarroel Catalina.....	120	
1621 Yáñez Andres.....	24	
1622 Zúñiga Gregoria.....	18	
1623 Zelada María del C.....	48	6,533 80
<b>VARIABLES</b>		
1624 Para cubrir las pensiones de jubilaciones i para remunerar a la comision de facultativos que debe examinar a los empleados que lo soliciten i gastos que se originen a la comision.....		50,000
Total de fijos.....	682,711 05	
Total de variables...	50,000	
Total de la partida.....		732,711 05
<b>PARTIDA 18</b>		
<b>Servicio de deudas i garantías</b>		
<b>FIJOS</b>		
<b>Deuda pública</b>		
<b>DEUDA INTERNA</b>		
1625 Intereses sobre quinientos cuarenta i tres mil ochocientos sesenta pesos seis centavos, saldo en circulacion el 31 de diciembre de 1920, autorizada por las leyes de 17 de noviembre de 1835, i 2 i 22 de febrero de 1837, 15 de setiembre de 1853, 7 de diciembre de 1860, 6 de		
<i>A la vuelta</i> .....		

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>			
Item			
	setiembre de 1862, 14 de noviembre de 1864, 10 de octubre de 1872 i 10 de octubre de 1877.....	16,315 80	
1626	Para amortizacion de la misma deuda al medio por ciento anual sobre cuatro millones doscientos sesenta i seis mil doscientos cuarenta i cinco pesos seis centavos, que fué el total de la consolidacion.....	21,331 22	
1627	Para el pago de ocho por ciento de interes i el dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos por el Consejo de Habitaciones para Obreros, en conformidad a la lei número 1,969, de 18 de julio de 1907, que asciende a dos millones sesenta mil quinientos pesos, debiendo aplicarse preferentemente al pago de la amortizacion e intereses, los fondos que el Consejo integre en arcas fiscales, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a un millon ochocientos quince mil quinientos pesos.....	280,430	
1628	Para atender al servicio del ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion de los bonos emitidos con arreglo a la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914, para obras de riego, sobre diez millones trescientos trece mil pesos, emitidos hasta el 31 de diciembre de 1920.....	928,170	
1629	Para atender al servicio del siete por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion de los bonos de regadío emitidos con arreglo a la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914, sobre nueve millones ochenta i un mil pesos, emitidos hasta el 31 de diciembre de 1920...	726,480	
1630	Para atender al servicio de ocho por		
<i>Al frente.....</i>		1,972,727 02	

## MINISTERIO DE HACIENDA

133

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	1.972,727 02	.....
<b>Item</b>		
ciento de interes i dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la edificacion escolar con arreglo a la lei número 3,069, de 21 de marzo de 1916, i cuya emision alcanzaba el 31 de diciembre de 1920 a tres millones de pesos.....	300,000	
1631 Para atender al servicio de siete por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la edificacion escolar, con arreglo a la lei número 3,069, de 21 de marzo de 1916. Emision siete millones.....	560,000	
1632 Para atender al servicio de ocho por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la adquisicion de terrenos i obras de trasformacion del cerro de San Cristóbal de Santiago, con arreglo a la lei número 3,295, de 21 de setiembre de 1917, por valor de un millon de pesos. Reducida en 31 de diciembre de 1921 a novecientos treinta i cuatro mil pesos.	160,000	
1633 Para atender al servicio del ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion correspondiente al año 1920 de los bonos emitidos con arreglo a la lei número 3,437, de 23 de noviembre de 1918, para ensanche de terrenos de la Quinta Normal. Emitidos, quinientos cincuenta mil pesos.....	49,500	
1634 Para atender al servicio de ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion durante el presente año de los bonos emitidos con arreglo a la lei número 3,437, de 23 de noviembre de 1918, para ensanche de terrenos de la Quinta Normal sobre quinientos cincuenta mil pe-		
<i>A la vuelta..</i>	2.982,227 02	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		2.982,227 02	.....
Item	.....		
	..... sos emitidos. Saldo en 31 de diciembre de 1921: quinientos treinta i dos mil pesos.....	49,500	
1635	Para pagos de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos i capellanías trasferidas al Fisco en conformidad a las leyes de 24 de setiembre i 21 de octubre de 1865, 5 de octubre de 1866, 11 de agosto de 1869 i número 1,530, de 7 de junio de 1902, i de lei de presupuestos sobre la cantidad nominal de treinta i nueve millones seiscientos cincuenta i dos mil ochocientos treinta i un pesos veinticinco centavos a que ascienden los censos redimidos hasta el 31 de diciembre de 1920, con un valor efectivo de veintiun millones novecientos veinticuatro mil doscientos treinta i ocho pesos veintiun centavos, segun el detalle siguiente:		
CENSOS REDIMIDOS EN ARCAS FISCALES HASTA EL 31. DE DICIEMBRE DE 1919			
Al 0.367 <sup>0</sup> / <sub>0</sub>	6,541 87 Int.		24
Al 1	» 5,449 »		54 49
Al 2	» 29,069 »		581 38
Al 3	» 56,042 78 »		1,681 28
Al 3 1/4	» 800 »		26
Al 3 1/2	» 34,285 72 »		1,200
Al 3 3/4	» 8,000 »		300
Al 4	» 37.215,574 73 »	1.488,622 90	
Al 5	» 2.234,733 97 »	111,736 58	
Al 6	» 55,404 92 »	3,324 29	
Al 7	» 4,143 11 »	290 01	
Al 8	» 1,286 45 »	101 91	
Al 9	» 1,500 »	135	
	39.652,831 55	1.608,077 94	
<i>Al frente</i> .....		3.031,727 02	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	3.031,727 02	.....
Item		
1636 Para pagar a don Gabriel Larrieu, o a quien sus derechos represente, la compensacion que por equidad le reconoció el decreto de 15 de enero de 1890, como poseedor de quinientos setenta i un mil soles en bonos emitidos por el Gobierno del Perú, en pago de la aduana i muelle de Arica .....	17,000	
1637 Para atender el servicio de la deuda hipotecaria por un millon quinientos mil pesos al siete por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion i un cuarto por ciento de comision que grava a favor de la Caja de Crédito Hipotecario la propiedad comprada al Monasterio de Santa Clara, en conformidad a la lei número 2,754, de 28 de enero de 1913, reducida en 31 de diciembre de 1921; un millon trescientos dieciseis mil novecientos ochenta pesos.....	123,750	
1638 Para pagar el interes del siete por ciento sobre dos millones seiscientos dos mil pesos de Vales de Tesorería, emitidos en conformidad a la lei número 3,559, de 10 de diciembre de 1919 .....	162,140	
1639 Para servir i abonar a la Tesorería Fiscal de Santiago los intereses del siete por ciento pagados en marzo i noviembre de 1921 sobre dos millones de pesos de vales emitidos en conformidad a lei número 3,559, de 10 de diciembre de 1919, cuyo servicio no se consultó en la lei de presupuestos de 1921.....	140,000	
1640 Para pagar los intereses del ocho por ciento sobre treinta millones de pesos en Vales de Tesorería, emitidos		
<i>A la vuelta</i> .....	3.474,617 02	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		3.471,617 02	.....
<b>Item</b>			
	en conformidad a la lei número 3,684, de 12 de noviembre de 1920.	2.400,000	
1641	Para servir i abonar a la Tesorería Fiscal de Santiago los intereses del ocho por ciento pagados en 1921 sobre freinta millones de pesos de Vales de Tesorería, emitidos en conformidad a la lei número 3,684, de 12 de noviembre de 1920, cuyo servicio no se consultó en el presupuesto de 1921.....	1.200,0000	
1642	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre cincuenta millones de pesos en bonos emitidos en conformidad a la lei número 3,772, de 15 de julio de 1921.....	4.000,000	
1643	Para el servicio de intereses del ocho por ciento de bonos por ochenta millones de pesos emitidos en conformidad a la lei número 3,820, de 23 de diciembre de 1921.....	6.400,000	17.474,617 02
<b>VARIABLES</b>			
<b>Deuda interna</b>			
1644	Para pago de intereses de capitales consolidados, censos, capellanías i deudas del tres por ciento, vencidas en años anteriores, que no hayan sido pagadas. L. P. 1912.....		2,000
	Gastos fijos... ..	17.474,617 02	
	Gastos variables.....	2,000	
<b>Total de la partida.....</b>			<b>17.476,617 02</b>

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>ORO</b>		
PARTIDA 19		
<b>Comision de Puertos</b>		
<i>Lei número 2.330, de 7 de setiembre de 1910</i>		
VARIABLES		
<b>Construcciones</b>		
Item		
1645	Para la prosecucion de las obras del puerto de San Antonio i adquisicion de utilería i ejecucion de las obras que exija la habilitacion de las ya ejecutadas.....	400,000
1646	Para atender a la prosecucion de las obras de Valparaiso i mejoramento de los cauces i quebradas, inspeccion de las mismas i adquisicion de utilería i ejecucion de las obras que exija la explotacion provisional del malecon de la aduana.....	5.000,000
1647	Para adquisicion de utilería complementaria para los nuevos almacenes de aduana del puerto de Valparaiso, no incluidos en el contrato existente, i atender a los gastos que orijine la iniciacion de la explotacion del puerto, conforme al decreto orgánico que dictará el Presidente de la República, ingresándose en arcas fiscales el saldo que resulte.....	400,000
	<i>A la vuelta</i> .....	5.800,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.800,000	.....
<b>Item</b>		
1648 Para los gastos de construccion del puerto de Antofagasta, pudiendo cubrirse este gasto con emision de vales o empréstitos, en conformidad a la lei número 3,132, de 4 de setiembre de 1916.....	2.000,000	7.800,000
Total de la partida.....	.....	7.800,000
PARTIDA 20		
<b>Aduanas</b>		
VARIABLES		
Subvenciones		
1649 Para pagar la suscripcion al Boletin Internacional de Tarifas Aduaneras i la cuota extraordinaria cuyo cobro a los paises adherentes a la Convencion ha sido acordado por la Oficina Internacional respectiva.....	.....	4,398 70
Gastos jenerales		
1650 Para devolucion de derechos de aduana cobrados indebidamente en años anteriores, debiendo hacerse las que se refieren al presente año con cargo al ramo de entradas respectivo.....	50,000	
<i>Al frente</i> .....	50,000	4,398 70

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	50,000	4,398 70
<b>Item</b>		
1651 Para adquirir cuatro grúas movidas por fuerza eléctrica para la aduana de Talcahuano.....	38,000	88,000
<b>Arrendamientos</b>		
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1652 Arriendo de la casa que ocupa la aduana, según contrato, a razón de seis mil pesos de doce peniques.....		4,000
Total de la partida.....		96,398 70
<b>PARTIDA 21</b>		
<b>Subvenciones, asignaciones, etc.</b>		
1653 Asignación a los delegados del Gobierno al Comité Salitrero de Londres, a razón de dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000	
1654 Asignación al delegado del Gobierno al Comité Salitrero de Berlin.....	2,500	
1655 Subvención a la Asociación de Productores de Salitre de Chile. Esta subvención se entregará después de que el Gobierno haya aprobado el plan de propaganda en forma comercial i el presupuesto de la inversión de los fondos, debiendo rendirse cuenta al tribunal respectivo. Además, deberá presentar la		
<i>A la vuelta.....</i>	7,500	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		7,500	
Item	Asociacion el presupuesto i plan de propaganda que hará por su cuenta en el pais. De los fondos acumulados entre el Fisco i la Asociacion, se destinarán cinco mil pesos oro para contribuir a la publicacion de la obra de don Alejandro Bertrand sobre Tecnología del Salitre, quedando obligado el autor a entregar al Gobierno i a la Asociacion, en total, dos mil ejemplares de dicha obra.....	543,333 33	
1656	Para adquirir salitre i enseñar su aplicacion por medio de los agrónomos regionales a los pequeños propietarios.....	10,000	560,833 33
Total de la partida.....			560,833 33
PARTIDA 22			
<b>Deuda pública</b>			
FIJOS			
<b>Deuda interna</b>			
1657	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion de los bonos bolivianos, por seis millones quinientos mil pesos, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, emitidos con arreglo a lo dispuesto		
<i>Al frente.....</i>			

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....			
Item	en la cláusula 5. <sup>a</sup> del Tratado de Paz i Amistad con la República de Bolivia, en 20 de octubre de 1904 i actas del 19 de octubre i 14 de noviembre de 1904, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a cuatro millones ochocientos sesenta i dos mil pesos.....	390,000	
<b>Deuda estérna</b>			
1658	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1885 por ochocientos ocho mil novecientas libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes, i medio por ciento de amortizacion acumulativa, para la conversion del empréstito del siete por ciento de 1866; deuda reducida el 31 de diciembre de 1921, a trescientas treinta i nueve mil cuatrocientas libras esterlinas, o sean: cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques. Lei de 2 de julio de 1885, cuarenta mil cuatrocientas cuarenta i cinco libras esterlinas.....	539,266 67	
1659	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1886, por seis millones diez mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la conversion de los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 i 1875; deuda reducida en 31 de diciembre		
<i>A lá vuelta</i> .....		929,266 67	

		PRESUPUESTO	
		ORDINARIO	EXTRAORDINARIO
<i>De la vuelta</i> .....		929,266 67	.....
Item	de 1921 a dos millones novecientas setenta i nueve mil trescientas libras esterlinas, o sean: treinta i nueve millones setecientos veinticuatro mil pesos, oro de dieciocho peniques. Lei de 27 de agosto de 1886, trescientas mil quinientas libras esterlinas.....	4.006,666 67	
1660	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1887, por un millon ciento setenta mil doscientas libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, para pago de certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a quinientas sesenta i siete mil novecientas libras esterlinas, o sean: siete millones quinientos setenta i dos mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei de 18 de abril de 1887, cincuenta i ocho mil diez libras esterlinas.....	773,466 67	
1661	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1889 por un millon quinientas cuarenta i seis mil cuatrocientas libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la construccion de ferrocarriles, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a un millon quince mil seiscientas noventa i dos libras esterlinas, o sean: trece millones quinientos cuarenta i dos mil quinientos sesenta pesos, oro de dieciocho		
<i>Al frente</i> .....		5.709,400 01	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		5.709,400 01	.....
Item			
1662	peniques. Lei de 20 de enero de 1888, setenta i siete mil trescientas veinte libras esterlinas.....	1.030,933 33	
	Para pagar en junio i diciembre los intereses del empréstito contratado en 1892, por un millon ochocientas mil libras esterlinas, al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, principiada en 1894, para la cancelacion de la deuda flotante proveniente de 1891; deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a un millon ciento cincuenta i cuatro mil seiscientas libras esterlinas, o sean: quince millones trescientos noventa i cuatro mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, oro de dieciocho peniques. Lei de 8 de agosto de 1892, noventa i nueve mil libras esterlinas.....	1.320,000	
1663	Para atender en junio i diciembre el servicio de ciento cuarenta i nueve mil libras esterlinas al seis por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, emitidas en bonos para la incineracion de papel-moneda, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, treinta i cinco mil novecientas libras esterlinas, o sean cuatrocientos setenta i ocho mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos oro de dieciocho peniques. Lei de 26 de noviembre de 1892, diez mil cuatrocientas treinta libras esterlinas.....	139,066 66	
1664	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1893, por seiscientas treinta mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de in-		
<i>A la vuelta</i> .....		8.199,400	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	8.199,400	.....
Item		
terés i medio por ciento de amortización acumulativa anual entregadas a la Peruvian Corporation, como acreedores del Gobierno del Perú, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921 a trescientas ochenta i un mil cuatrocientas libras esterlinas, o sean cinco millones ochenta i cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 6, de 25 de enero de 1893, treinta i un mil quinientas libras esterlinas .....	420.000	
1665 Para pagar en marzo i setiembre los intereses i amortización del empréstito contratado en 1895, por dos millones de libras esterlinas al cuatro i medio por ciento de interés i medio por ciento de amortización acumulativa anual, destinado a amortización extraordinaria de las deudas municipales i rescate de billetes fiscales. deuda reducida en 31 de diciembre de 1921 a un millón trescientas cuarenta mil seiscientas libras esterlinas, o sean diecisiete millones ochocientos setenta i cuatro mil doscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 280, de 28 de mayo de 1895, cien mil libras esterlinas.....	1.333,333 33	
1666 Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortización sobre doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, valor de la emisión de bonos para la compra de los ferrocarriles de Coquimbo, al cuatro i medio por ciento de interés i medio por ciento de amortización anual, deuda reducida en 31 de diciembre		
<i>Al frente</i> .....	9.952,733 33	.....

## MINISTERIO DE HACIENDA

145

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		9.952,733	33
Item			
	de 1921 a ciento setenta i nueve mil doscientas veinte libras esterlinas, o sean dos millones trescientos ochenta i nueve mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques. Lei número 336, de 28 de enero de 1896, trece mil doscientas cincuenta libras esterlinas.....	176,666	66
1657	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1896, por cuatro millones de libras esterlinas al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, para obras públicas, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921 a dos millones ochocientos setenta i seis mil doscientas libras esterlinas, o sean: treinta i ocho millones trescientos cuarenta i nueve mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 323, de 20 de diciembre de 1895, i número 355, de 8 de junio de 1896, doscientas veinte mil libras esterlinas.....	2.933,333	33
1668	Para pagar en marzo i setiembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1906, por tres millones setecientas mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado al saneamiento de Valparaiso i establecimiento del servicio de agua potable en las ciudades de la República i la construccion del ferrocarril de Arica al Alto		
<i>A la vuelta</i> .....		13.062,733	32

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		13.062,733	32
Item	de La Paz, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921 a un millon ochocientas cuarenta i dos mil ciento veinte libras esterlinas, o sean: veinticuatro millones quinientos sesenta i un mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques. Leyes números 1,813, de 21 de febrero, i número 1,835, de 12 de febrero de 1906, doscientas cuarenta mil quinientas libras esterlinas.....	3.206,666	67
1669	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1905 para las obras del alcantarillado de Santiago, por un millon trescientas cincuenta mil libras esterlinas, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a un millon cuarenta i cuatro mil quinientas libras esterlinas, o sean: trece millones novecientos veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos oro de dieciocho peniques Lei número 1,623, de 27 de noviembre de 1903, ochenta i un mil libras esterlinas.....	1.080,000	
1670	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1909, por tres millones de libras esterlinas, al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado a la reconstruccion de Valparaiso; equipo i obras nuevas de ferrocarriles, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a dos millones setecientas ocho mil cuatrocientas libras esterlinas, o		
<i>Al frente</i> .....		17.849,399	99

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		17.349,399 99	.....
Item	sean: treinta i seis millones ciento doce mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, ciento sesenta i cinco mil libras esterlinas.....	2.200,000	
1671	Para pagar en mayo i noviembre los intereses i amortizacion del empréstito por dos millones seiscientas mil libras esterlinas, contratadas en 1910, para la reconstruccion de Valparaiso i ferrocarril de Arica a La Paz, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a dos millones ciento cuarenta i siete mil ochenta libras esterlinas, o sean: veintiocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro de dieciocho peniques. Leyes números 2,090, de 10 de febrero de 1908, i 2,267, de 15 de febrero de 1910, ciento cincuenta i seis mil libras esterlinas.....	2 080,000	
1672	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito por cuatro millones novecientas cinco mil libras esterlinas, contratado en 1911 para los objetos i a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion anual acumulativa, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a cuatro millones ciento cuarenta i dos mil trescientas veinte libras esterlinas, o sean cincuenta i cinco millones doscientos treinta mil novecientos treinta i tres pesos treinta i tres		
<i>A la vuelta.....</i>		21.629,399 99	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>De la vuelta</i> .....	21.629,399 99	.....
Item	centavos oro de dieciocho peniques Leyes números 2,297, de 5 de marzo de 1910, i número 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un Matadero Modelo. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaíso i San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion de material de artillería. Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de la costa i arsenales, doscientas noventa i cuatro mil trescientas libras esterlinas.....	3.924,000	
1673	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito por cinco millones de libras esterlinas, contratado en noviembre de 1911, para los objetos i a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion anual acumulativa, deuda reducida en 31 de diciembre de 1921, a cuatro millones doscientas noventa i dos mil setecientos veinte libras esterlinas, o sean: cincuenta i siete millones doscientos treinta i seis mil doscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos oro de dieciocho peniques. Leyes números 2,297, de 5 de marzo de 1910, i 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de		
	<i>Al frente</i> .....	25.553,399 99	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		25,553,399 99	.....
Item			
	juho de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un Matadero Modelo. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso i San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion de material de artilleria. Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de costas i arsenales, trescientas mil libras esterlinas.....	4,000,000	
1674	Para pagar el 1.º de abril i 1.º de octubre los intereses i amortizaciones sobre doscientas setenta i cinco mil libras esterlinas, valor de adquisicion del ferrocarril de Copiapó, al cuatro i medio por ciento de interes i uno i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, reducida en 31 de diciembre de 1921, a doscientas tres mil setecientas ochenta libras esterlinas, o sean: dos millones setecientos diecisiete mil sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, oro de dieciocho peniques. Lei número 2,411, de 7 de setiembre de 1910, dieciseis mil quinientas libras esterlinas .....	220,000	
1675	Para pagar la comision de servicio de los empréstitos, once mil cuarenta libras esterlinas.....	147,200	
1676	Para pago de avisos, honorario de ministro de fe pública, comision de cobro de letras i demas gastos que ocasione la deuda exterior, dos mil quinientas libras esterlinas.....	33,333 33	
1677	Para atender al servicio de la garantía del cinco por ciento de interes sobre los bonos emitidos por la		
<i>A la vuelta</i> .....		29,953,933 32	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		29.953,933	32.....
Item	<p>Compañía del Ferrocarril Trasadino de Chile, por un millon cuatrocientas ochenta i cinco mil libras esterlinas en conformidad a la lei número 1,588, de 14 de febrero de 1903, i a las cláusulas 14 i 21 del contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa constructora, deuda reducida en 31 de diciembre de 1920 a quinientas noventa i cinco mil ochocientas noventa libras esterlinas, o sean: siete millones novecientos cuarenta i cinco mil doscientos pesos, oro de dieciocho peniques, en la forma siguiente:</p> <p>Por el 32.º i 33.º semestres, de seis mil novecientascincuenta i dos libras esterlinas diez chelines cada uno, del interes de cinco por ciento sobre doscientas setenta i ocho mil cien libras esterlinas, de la primera seccion de Los Andes al Juncal..... £ 13,905</p> <p>Por el 28.º i 29.º semestres, de trece mil cuatrocientas sesenta i seis libras esterlinas cinco chelines cada uno, interes de cinco por ciento sobre quinientas treinta i ocho mil seiscientas cincuenta libras esterlinas, de la segunda</p>		
<i>Al frente</i> .....		£ 13,905	29.953,933 32.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> . . . . £ 13,905	29.953,933 32	.....
Item	seccion del Juncal al Portillo..... £ 26,932 10		
	Por el 24.º i 25.º semestres, de dieciseis mil setecientas seis libras esterlinas cinco chelines cada uno, interes de cinco por ciento sobre seiscientas sesenta i ocho mil doscientas cincuenta libras esterlinas de la tercera seccion del Portillo al empalme con la línea del ferrocarril argentino..... £ 33,412 10		
	£ 74,249 20		
	Setenta i cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas.....	990,000	
1678	Para pagar la amortizacion de dos por ciento i atender al servicio de la garantía, de cinco por ciento de interes, en conformidad a la lei número 2,081, de 23 de enero de 1908, i a los respectivos contratos de construccion del Ferrocarril Longitudinal, en la forma siguiente:		
	Amortizacion del dos por ciento i garantía de interes de cinco por ciento sobre la suma de tres millones cincuenta i cinco mil se-		
	<i>A la vuelta</i> .....	30.943,933 32	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		30.943,933	32.....
Item	<p>tecientas cincuenta libras esterlinas a que ascienden los bonos emitidos por la empresa constructora del Lonjitudinal Norte, garantía reducida en 31 de diciembre de 1920, a dos millones seiscientas noventa i tres mil quinientas veite libras esterlinas, o sean treinta i cinco millones novecientos trece mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques..... £ 213,902.10</p> <p>Amortizacion de dos por ciento i garantía de interes de cinco por ciento sobre la suma de tres millones ochocientas cincuenta i siete mil trescientas ochenta i ocho libras esterlinas, a que ascienden los bonos emitidos por la empresa constructora del Lonjitudinal Sur, garantía reducida en 31 de diciembre de 1920, a tres millones quinientas cuatro mil seiscientas treinta i cuatro libras un chelin once peniques, o sean cuarenta i seis millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos</p>		
<i>Al frente.....</i>		£ 213,902.10	30.943,933 32.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	<i>Del frente</i> . . . . .	£ 213,902.10	30.943,933 82
Item	sesenta centavos oro de dieciocho peni- ques . . . . .	£ 270,017.33	
		£ 483,919.13.3	
	Cuatrocientas ochenta i tres mil no- vecientas diecievee libras esterli- nas trece chelines, tres peniques...		6.452,262 17
1679	Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los ferrocarriles del Estado por veinticuatro millones de dóla- res, en conformidad a la lei núme- ro 3,718, de 17 de enero de 1921...		4.995,936
	De esta suma corresponde:		
	A la Empresa de los Ferrocarriles del Es- tado.....	\$ 3.835,679 82	
	Al Estado, segun lei número 3,718, de 17 de enero de 1921...	1.160,256 18	
		\$ 4.995,936	
1680	Para pagar en febrero, mayo, agosto i noviembre, por amortizacion del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado, por vein- ticuatro millones de dólares, en con- formidad a lei 3,718, de 17 de enero de 1921, dólares un millon trescien- tos veinte mil.....		3.615,480
	<i>A la vuelta</i> . . . . .		46.007,611 49

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		46.007,611 49	.....
Item	De esta suma corresponde:		
	A la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. 2.775,736 18		
	Al Estado, según lei número 3,718, de 17 de enero de 1921. .... 839,743 82		
	3.615,480		
1681	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre nueve millones quinientos mil dólares del empréstito autorizado por lei número 3,772, de 15 de julio de 1921.....	2.103,552	
1682	Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado por diez millones quinientos mil dólares en conformidad a la lei número 3,738, de 5 de marzo de 1921, ochocientos cuarenta mil dólares..	2.300,760	
1683	Para pagar en febrero, mayo, agosto i noviembre la amortización del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado, por diez millones quinientos mil dólares, en conformidad a la lei número 3,738, de 5 de marzo de 1921, cuatrocientos sesenta i dos mil dólares.....	1.265,418	
1684	Para el servicio del empréstito autorizado por la lei número 3,820, de 23 de diciembre de 1921, un millón seiscientos cincuenta i siete mil quinientas libras esterlinas al 7 3/4 i 1/2 por ciento.....	1.823,250	
<i>Al frente</i> .....		53.500,591 49	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	53.500,591 49	
<b>VARIABLES</b>		
<b>Item</b>		
1685 Para pagar al Gobierno de Bolivia las garantías ferroviarias que corresponden a Chile conforme al protocolo de 26 de mayo de 1908, aprobado por lei número 2,569, de 16 de noviembre de 1911, garantías reducidas en 51 de diciembre de 1920, a ciento cuarenta i cinco mil libras esterlinas, o sea, un millon novecientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques.....	600,000	
Total de fijos.....	53.500,591 49	
Total de variables.....	600,000	
Total de la partida.....		54.100,591 49
<b>PARTIDA 23</b>		
<b>Dirección Jeneral de Especies Valoradas</b>		
<i>Lei número 3,371, de 10 de mayo de 1918</i>		
<b>VARIABLES</b>		
<b>ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS</b>		
1686 Sueldo del director jeneral técnico....	26,666 66	
<i>A la vuelta</i> .....	26,666 66	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	26,666 66	
Item		
1687 Para el servicio de fabricacion de las especies valoradas, como sigue: para adquisicion de papeles para billetes, bonos, fajas de impuesto, estampillas i demas valores, doscientos veintisiete mil pesos; para compra de tinta, barnices, aceites, ácidos, sales, lubricantes, combustibles i demas ingredientes, cincuenta i ocho mil pesos; para adquisicion de planchas de acero, cobre i zinc, metales de imprenta, maquinarias, herramientas, utensilios i repuestos, estanterías, jéneros i telas para las prensas, papeles de prueba, de seda, para trasportes i para empaquetar, cartulinas i demas materiales de trabajo, ochenta i dos mil pesos; para gastos de embarque, desembarque, seguro i flete de materiales i especies, veintinco mil pesos; para pago de gas industrial, fuerza i luz eléctricas, quince mil pesos; para atender a los gastos que orijine la jornada única de trabajo diario i para el mantenimiento del servicio de sanidad en los talleres, veintidos mil pesos; para gastos de oficina i aseo, libros en blanco, estados impresos, cablegramas, arriendo de teléfono i demas gastos, mil pesos; debiendo entenderse que, dentro del monto total del presente ítem, podrá variarse la inversion de las cuotas parciales enumeradas en esta glosa, si así lo exigen las necesidades del servicio, previo decreto del Presidente de la República .....	430,000	
<i>Al frente</i> .....	456,666 66	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	456,666 66	.....
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
Item		
1688 Para útiles de escritorio de las oficinas públicas, timbrados i demas gastos que demande la atencion de este servicio.....	200,000	
1689 Para adquisicion de papel sellado, netes i demas gastos.....	100,000	756,666 66
Total de la partida .....	.....	756,666 66

# RESUMEN

## BILLETES

Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1. <sup>a</sup>	Secretaría.....	98,300	26,300	124,600
2. <sup>a</sup>	Tribunal de Cuentas...	689,200	110,000	799,200
3. <sup>a</sup>	Dirección de Contabilidad.....	564,200	63,000	627,200
4. <sup>a</sup>	Casa de Moneda.....	162,000	666,200	828,200
5. <sup>a</sup>	Dirección del Tesoro....	120,800	207,600	328,400
6. <sup>a</sup>	Tesorerías.....	787,765	367,243 75	1.155,008 75
7. <sup>a</sup>	Aduanas.....	6.255,815 55	2.504,882	8.760,697 55
8. <sup>a</sup>	Dirección Jeneral de Impuestos Internos.....	2.571,600	444,100	3.015,700
9. <sup>a</sup>	Dirección Jeneral de Especies Valoradas.....	80,400	349,520	429,920
10	Inspección de Casas de Préstamos.....	52,160	12,400	64,560
11	Defensa Fiscal.....		309,860	309,860
12	Oficina de Emisión Fiscal.....		90,200	90,200
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....		305,500	305,500
14	Comisión de Puertos.....		569,280	569,280
15	Control del Alcohol.....		2.203,733	2.203,733
16	Variabtes jenerales.....		931,000	931,000
17	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones.....	682,711 05	50,000	732,711 05
18	Servicio de las deudas i garantías.....	17.474,617 02	2,000	17.476,617 02
	Totales.....	29.539,568 62	9.212,818 75	38.752,387 37

ORO				
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
19	Comision de Puertos.....		7.800,000	7.800,000
20	Aduanas.....		96,398 70	96,398 70
21	Subvenciones, asignaciones, etc.....		560,833 33	560,833 33
22	Deuda Pública.....	53.500,591 49	600,000	54.100,591 49
23	Direccion Jeneral de Especies Valoradas.....		756,666 66	756,666 66
	Totales.....	53.500,591 49	9.813,898 69	63.314,490 18